



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Jueves, 2 de febrero de 1995

Núm. 26

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza

Anuncios relativos a la aprobación de listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, así como tribunales calificadoros, para la provisión de diversas plazas de la plantilla laboral de esta Diputación	657-658
Acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1994	658

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobación definitiva de la modificación de créditos núm. 21-94 del Patronato de las Artes Escénicas y de la Imagen	659
Relación de admitidos a los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de técnico superior sociocultural	659
Acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias celebradas los días 15, 22 y 29 de noviembre de 1994	660-661

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza

Corrección de errores al anuncio 78.179, publicado en el BOP núms. 293 y 294 del año 1994 (conclusión)	662
--	-----

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Acuerdos adoptados en sesión celebrada en fecha 3 de noviembre de 1994	697
--	-----

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Anuncios de la UMAC relativos a depósito de estatutos de dos asociaciones	698
---	-----

Dirección Provincial del INEM

Rectificación al anuncio 76.532, publicado en el BOP núm. 6, de 10 de enero de 1995	698
---	-----

Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina

Bases reguladoras del concurso de méritos para la contratación laboral fija de personal docente para este organismo autónomo administrativo local	698
---	-----

Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

Anuncio notificando expediente	699
--------------------------------------	-----

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	699-701
-------------------------------------	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	701-703

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza

Núm. 4.176

Por decreto de la Presidencia de la Corporación número 110, de 23 de enero de 1995, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación Provincial para la provisión de una plaza de oficial de servicios internos de Palacio, vacante en la plantilla laboral contenida en la oferta de empleo público de 1993, según anuncio hecho público en el BOE número 245, de 13 de octubre de 1994.

La citada lista se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Palacio Provincial (plaza de España, 2), al objeto de que puedan formularse alegaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados, en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de enero de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 4.177

La Presidencia de la Corporación, por decreto número 107, de 23 de enero de 1995, ha aprobado la composición del tribunal calificador que ha de regir la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de oficial de servicios internos del Palacio Provincial, de la plantilla laboral de la Corporación, conforme a continuación se relaciona:

Presidente: Ilustre señor don Jesús Martínez Herrera, como titular, e ilustre señor don Antonio Sebastián Terrer, como suplente.

Vocales: Ilustre señor don Carlos Tomás Navarro, como titular, e ilustre señor don José Antonio Martínez Cortés, como suplente; doña Isabel González Miranda, como titular, y don Manuel Marco Giménez, como suplente; don Vicente Calvo Moreno, como titular, y don José Miguel Múgica Lalana, como suplente, en representación del comité de empresa; doña Consuelo Oliva Calavia, como titular, y don Celestino Moreno Soriano, como suplente, en representación de UGT.

Secretario: Don Antonio Beltrán Lloris, como titular, y don Lorenzo Boloix Ballestar, como suplente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 25 de enero de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 4.178

Por decreto de la Presidencia de la Corporación número 100, de 23 de enero de 1995, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación Provincial para la provisión de una plaza de técnico de relaciones laborales de la Fundación Fernando el Católico, vacante en la plantilla laboral contenida en la oferta de empleo público de 1993, según anuncio hecho público en el BOE número 154, de 29 de junio de 1994.

La citada lista se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Palacio Provincial (plaza de España, 2), al objeto de que puedan formularse alegaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados, en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de enero de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 4.179

La Presidencia de la Corporación, por decreto número 102, de 23 de enero de 1995, ha aprobado la composición del tribunal calificador que ha de regir la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de técnico de relaciones laborales de la Fundación Fernando el Católico, de la plantilla laboral de la Corporación, conforme a continuación se relaciona:

Presidente: Ilustre señor don Jesús Martínez Herrera, como titular, e ilustre señor don Marcelino Artieda García, como suplente.

Vocales: Ilustre señor don Javier Lambán Montañés, como titular, e ilustre señor don Pascual Abós Val, como suplente; doña Isabel González Miranda, como titular, y don Pedro Ayarra Palazón, como suplente; don Pedro Tabuenca Aured, como titular, y don Rafael Supervía García, como suplente, en represen-

tación del comité de empresa; doña Consuelo Oliva Calavia, como titular, y don Celestino Moreno Soriano, como suplente, en representación de UGT.

Secretario: Don Antonio Beltrán Lloris, como titular, y don Lorenzo Boloix Ballestar, como suplente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 25 de enero de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 4.180

Por decreto de la Presidencia de la Corporación número 109, de 23 de enero de 1995, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación Provincial para la provisión de una plaza de especialista técnico cerámica del Taller-Escuela de Cerámica de Muel, vacante en la plantilla laboral contenida en la oferta de empleo público de 1993, según anuncio hecho público en el BOE número 245, de 13 de octubre de 1994.

La citada lista se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Palacio Provincial (plaza de España, 2), al objeto de que puedan formularse alegaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados, en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de enero de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 4.181

La Presidencia de la Corporación, por decreto número 106, de 23 de enero de 1995, ha aprobado la composición del tribunal calificador que ha de regir la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de especialista técnico cerámica del Taller-Escuela de Cerámica de Muel, de la plantilla laboral de la Corporación, conforme a continuación se relaciona:

Presidente: Ilustre señor don Jesús Martínez Herrera, como titular, e ilustre señor don Antonio Sebastián Terrer, como suplente.

Vocales: Ilustre señor don José Luis Zalaya Jaime, como titular, e ilustre señor don Pascual Abós Val, como suplente; don Pablo Adiego Cuartero, como titular, y don Ramón Oyarzábal Otaegui, como suplente; doña Felicidad Rosel Mousset, como titular, y doña Rosario Soteras Arteaga, como suplente, en representación del comité de empresa; doña Consuelo Oliva Calavia, como titular, y don Celestino Moreno Soriano, como suplente, en representación de UGT.

Secretario: Don Antonio Beltrán Lloris, como titular, y don Lorenzo Boloix Ballestar, como suplente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 25 de enero de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 4.182

Esta Presidencia, por decreto número 69, de 18 de enero de 1995, ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de encargado del Monasterio de Veruela, de la plantilla laboral de esta Diputación, de la que se dio publicidad en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 290, de 20 de diciembre de 1994.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 24 de enero de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 4.183

La Presidencia de la Corporación, por decreto número 1.774 de 1994, ha aprobado la composición del tribunal calificador que ha de regir la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de encargado del Monasterio de Veruela, de la plantilla laboral de la Corporación, conforme a continuación se relaciona:

Presidente: Ilustre señor don Jesús Martínez Herrera, como titular, e ilustre señor don Antonio Sebastián Terrer, como suplente.

Vocales: Ilustre señor don Javier Lambán Montañés, como titular, e ilustre señor don José Antonio Martínez Cortés, como suplente; doña Isabel González Miranda, como titular, y don Manuel Marco Giménez, como suplente; don Enrique Sánchez Gómez, como titular, y don José María Ferrer Calvete, como suplente, en representación del comité de empresa; doña Consuelo Oliva Calavia, como titular, y don Celestino Moreno Soriano, como suplente, en representación de UGT.

Secretario: Don Antonio Beltrán Lloris, como titular, y don Lorenzo Boloix Ballestar, como suplente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 25 de enero de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 4.184

Por decreto de la Presidencia de la Corporación número 65 de 1995, de 18 de enero, se han aprobado las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la para la provisión por el turno de traslado de plazas vacantes en la plantilla laboral contenida en la oferta de empleo público de 1994, según anuncio hecho público en el BOP número 277, de 2 de diciembre de 1994.

Las citadas listas se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Palacio Provincial (plaza de España, 2), al objeto de que puedan formularse reclamaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados, en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 23 de enero de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 2.035

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1994.

ACTA SESION ANTERIOR: Se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada por la Comisión el día 25 de noviembre de 1994.

PRESIDENCIA

1.— DESIGNANDO A LOS DIPUTADOS SRES. DOÑA AFRICA USE BARRIO Y DON MARCELINO ARTIEDA GARCIA REPRESENTANTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y DE LA DPZ EN EL CONSEJO DE DIRECCION Y CONSEJO DE SALUD, RESPECTIVAMENTE, DEL SERVICIO ARAGONES DE LA SALUD:

Se acordó:

Designar a la diputada provincial doña Africa Usé Barrio como representante de las corporaciones de la provincia de Zaragoza en el Consejo de Dirección del Servicio Aragonés de la Salud, y designar al diputado provincial don Marcelino Artieda García como vocal-representante de la Diputación Provincial de Zaragoza en el Consejo de Salud del Servicio Aragonés de Salud.

2.— DEJAR SIN EFECTO EL PATROCINIO DEL PROGRAMA "EL PRIMERO DE LA MAÑANA":

Se acordó: Dejar sin efecto patrocinio del programa de Antena 3 de Radio, S.A., del programa "El primero de la mañana", con efectos de julio de 1994.

3.— CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE BIJUESCA UNA AYUDA ECONOMICA PARA REALIZACION DE LAS OBRAS DE RESTAURACION DE LA CASA CONSISTORIAL (3.000.000 DE PTAS):

Se acordó: Conceder al Ayuntamiento de Bijuesca una ayuda económica para realización de obras de restauración de la Casa Consistorial (3.000.000 de pesetas).

4.— CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE GRACIAN UNA AYUDA ECONOMICA PARA REALIZACION DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL FRONTON MUNICIPAL (3.000.000 DE PTAS):

Se acordó: Conceder al Ayuntamiento de Belmonte de Gracián una ayuda económica para realización de obras de acondicionamiento del frontón municipal (3.000.000 de pesetas).

5.— CONCEDER UNA SUBVENCION A LA FEDERACION INTERPEÑAS DE ZARAGOZA (5.000.000 DE PTAS):

Quedó sobre la mesa el dictamen.

6.— CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARIZA UNA AYUDA ECONOMICA PARA REALIZACION DE TRABAJOS DE LIMPIEZA DE BARRANCO, COLOCACION TUBERIAS Y OBRAS DIVERSAS PARA ARREGLO DE POZO (2.500.000 PTAS):

Se acordó: Conceder al Ayuntamiento de Monreal de Ariza una ayuda económica para realización de trabajos de limpieza de barranco, colocación de tuberías y obras diversas para arreglo de pozo (2.500.000 de pesetas).

7.— CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE AGUARON UNA AYUDA ECONOMICA PARA REALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACION DE LA RESIDENCIA DE SAN CRISTOBAL (5.000.000 DE PTAS.):

Se acordó: Conceder al Ayuntamiento de Aguarón una ayuda económica para realización de obras de rehabilitación de Residencia San Cristóbal (5.000.000 de pesetas).

8.— CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE CODOS UNA AYUDA ECONOMICA PARA REALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE PISCINAS (3.500.000 PTAS.):

Se acordó: Conceder al Ayuntamiento de Codos una ayuda económica para realización de obras de construcción de piscinas (3.500.000 pesetas).

9.— CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE IBDES UNA AYUDA ECONOMICA PARA REALIZACION DE OBRAS DE CENTRO POLIVALENTE (5.000.000 PTAS.):

Se acordó: Conceder al Ayuntamiento de Ibdes una ayuda económica para realización de obras de centro polivalente (5.000.000 de pesetas).

10.— CONCEDER A LA ASOCIACION DE LA PRENSA DE ARAGON UNA SUBVENCION DESTINADA A FINES CULTURALES Y ASUNTOS SOCIALES (2.000.000 PTAS.):

Se acordó: Conceder a la Asociación de la Prensa de Aragón una subvención de 2.000.000 de pesetas, destinadas a fines culturales y asuntos sociales.

11.— RECTIFICAR ERROR DEL DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDIA AL AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LA SIERRA UNA AYUDA DE PRESIDENCIA (3.000.000 PTAS.):

Se acordó: Rectificar error material del primer apartado del dictamen de Comisión de Gobierno número 5 de fecha 25 de noviembre de 1994, por el que se concedía, por error material, al Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra una ayuda de Presidencia de 3.000.000 de pesetas, que deberá estar destinada, según su petición a obras de alumbrado público.

12.— CONCEDER UNA AYUDA ECONOMICA PARA SUFRAGAR GASTOS POR EL DESPLAZAMIENTO DE LA BANDA DE MUEL A LONDRES, PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL MUNDIAL DE BANDAS DE MUSICA "1994 LONDON PARADE":

Se acordó: Conceder una ayuda económica de 2.080.000 pesetas para sufragar los gastos del desplazamiento de la banda de Muel a Londres para participar en el Festival Mundial de Bandas de Música "1994 London Parade."

COMISION DE COOPERACION

13.— CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE GELSA UN CREDITO ORDINARIO DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALLES (3.000.000 DE PTAS):

Se acordó: Conceder al Ayuntamiento de Gelsa un crédito ordinario de 3.000.000 de pesetas, destinado a financiar obras de pavimentación de calles.

14.— CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE HUERVA UN CREDITO ORDINARIO DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CASA CONSISTORIAL (5.000.000 PTAS):

Se acordó: Conceder al Ayuntamiento de Villanueva de Huerva un crédito ordinario de 5.000.000 de pesetas, destinado a financiar las obras de construcción de la Casa Consistorial.

15.— CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ALBETA UN CREDITO DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN DEPOSITO DE AGUAS, 1ª FASE, (1.350.000 PTAS):

Se acordó: Conceder al Ayuntamiento de Albeta un crédito configurado como operación de tesorería de 1.350.000 pesetas, destinado a financiar las obras de construcción de depósito de aguas, 1.ª fase.

16.— CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE JILOCA UN CREDITO ORDINARIO DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION TRANSVERSAL DE C/.PUENTE Y MURO EN C/.CARRETERA (1.200.000 PTAS.):

Se acordó: Conceder al Ayuntamiento de Velilla de Jiloca un crédito ordinario de 1.200.000 pesetas destinado a financiar obras de pavimentación transversal en calle Puente y muro en calle Carretera.

17.— CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ABANTO UN CREDITO ORDINARIO DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE CENTRO POLIVALENTE, 1ª FASE (1.500.000 PTAS.):

Se acordó: Conceder al Ayuntamiento de Abanto un crédito ordinario de 1.500.000 pesetas destinado a financiar un centro polivalente, la fase.

18.— CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE CALATORAO UN CREDITO EXTRAORDINARIO DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE TERMINACION DE NAVES INDUSTRIALES (10.000.000 DE PTAS.):

Se acordó: Conceder al Ayuntamiento de Calatorao un crédito extraordinario de 10.000.000 de pesetas, destinado a financiar la construcción de naves industriales.

19.— CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE SALILLAS DE JALON, UN CREDITO DESTINADO A FINANCIAR LAS OBRAS DE RENOVACION DE RED DE AGUAS (1.683.612 PTAS.):

Se acordó: Conceder al Ayuntamiento de Salillas de Jalón un crédito configurado como operación de tesorería de 1.683.612 pesetas, destinado a financiar la renovación de red de aguas.

COMISION DE CULTURA

20.— FINANCIAR PARTE DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 1994 (1.916.658 ptas.):

Se acordó: Abonar 1.916.658 pesetas para financiar en parte la Campaña de Navidad 1994, que incluye conciertos de música clásica y diversas sesiones de cine infantil.

COMISION DE RECURSOS AGRARIOS

21.— APROBAR EL CONVENIO-TIPO PARA FINANCIAR LAS ACTUACIONES MUNICIPALES DE ZONAS VERDES Y EL PRIMER LISTADO DE CONCESION DE SUBVENCIONES:

Se acordó: Aprobar el convenio-tipo a suscribir de forma individualizada entre Diputación de Zaragoza y cada uno de los Ayuntamientos que figuran relacionados para financiar las actuaciones municipales de zonas verdes.

OTROS ASUNTOS

22.— PRESTAR CONFORMIDAD A LAS ACTUACIONES PROCESALES DE LA ASESORIA JURIDICA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1994:

Se dio cuenta a la Comisión de Gobierno, que prestó conformidad a las actuaciones procesales llevadas a cabo por la Asesoría Jurídica durante el mes de noviembre de 1994.

Zaragoza, 5 de enero de 1995. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 1.266

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de créditos número 21-94 del Patronato de las Artes Escénicas y de la Imagen, por suplemento de créditos (exceso de ingresos en el presupuesto en vigor), de conformidad con el anexo que se acompaña.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre (BOE del 30), reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la mencionada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre (BOE del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, dicho expediente entrará en vigor el mismo día de esta publicación.

Copia de la modificación mencionada estará a disposición del público a efectos informativos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

ANEXO

Exceso de ingresos:

Ingresos

Capítulo III. Tasas y otros gastos:

- 34004. Ingresos sección Escuela Municipal de Teatro, 1.588.700.
- 34005. Ingresos sección Escuela Municipal de Danza, 1.664.530.
- 34006. Ingresos sección Escuela Municipal de Música, 4.678.495.
- 34007. Ingresos sección Escuela Municipal de Folklore, 357.200.
- 34008. Otros aprovechamientos, 12.109.342.

Capítulo V, ingresos patrimoniales:

- 520. Intereses cuentas corrientes, 938.081.

Total, 21.336.348 pesetas.

Partidas que se incrementan:

Gastos

Capítulo II. Adquisición de bienes corrientes y de servicios:

- 209. Arrendamientos de filmes, 500.000.
- 213. Reparación maquinaria, inst. y util., 7.336.348.
- 220. Material de oficina, 1.000.000.
- 221. Suministros, 1.000.000.
- 223. Transportes, 1.000.000.
- 22600. Publicidad y propaganda, 5.000.000.
- 22702. Otros gastos funcionamiento, 4.000.000.
- 230. Dietas, 800.000.
- 231. Locomoción, 200.000.

Capítulo VI. Inversiones reales:

- 628. Material inventariable, 500.000.

Total, 21.336.348 pesetas.

Núm. 1.306

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 23 de diciembre de 1994, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de técnico superior sociocultural a los señores que se indican a continuación, según orden de actuación celebrado:

- Martínez Lanzán, Julio.
- Mayo Calderón, Ana Belén.
- Monterde Hernández, María Pilar.
- Orbe Oca, Isabel de.
- Pérez Ruiz, Ana.
- Pingarrón García, María Isabel.
- Puertas Palacín, Olvido.
- Romero Vargas, María Concepción.
- Salvador Zazurca, Alejandro.
- Teres Valle, Antolín.
- Tesán Tesán, Ana Cristina.
- Vallés Ruiz, Francisco.
- Vela Tejada, Margarita.
- Vizcaíno Labanda, Pedro.
- Zalaya Trigo, Roberto.
- Aliaga Trañ, Alicia.
- Arranz Yagüe, Antonio.
- Ballestín Serrano, Alfredo.
- Blasco Alvaredo, Carmen.
- Cabrero Martínez, Pilar.
- Calvo Panzano, Luis.
- Cester Vidal, Isabel.
- Dueso Mateo, María Carmen.
- Dueso Mateo, Mariano.

Espiago Orús, Alejandro.

Espiau Ramírez, Eduardo.

García Lucea, Joaquín.

González Isla, Jesús Angel.

Goñi Anzano, María Jesús.

Guerrero Sanz, María Isabel.

Ibáñez Almajano, José.

Ibáñez Hormigón, Rosa María.

Asimismo se abre un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

En cuanto a la composición del tribunal que ha de juzgar la mencionada oposición, así como la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio, se anunciarán oportunamente en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 78.785

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1994.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Accidental, don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los concejales don Acacio Gómez Jiménez, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, dona Carmen Solano Carreras, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Francisco Merono Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asisten con voz y sin voto, la concejala del grupo municipal del Partido Socialista, doña Inés Polo Criado y el concejal no adscrito, don José Luis de Torres Aured. Presente el Señor Interventor General, don José Manuel Oliván García y el Secretario General don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

1. Quedar enterada del Acta de Replanteo de las obras de instalación de alumbrado público en Barrio de Santa Isabel, adjudicadas a Sice (548326/94).

2. Id. Id. de las obras de instalación de alumbrado público en el andén central del Paseo de Fernando el Católico, adjudicadas a Sice (548290/94).

3. Adjudicar a Montajes Técnico Industriales, S.A. (MONTISA), el servicio de mantenimiento y conservación de los centros de transformación (352144/94).

4. Aprobar proyecto de pintado y reparación de la estructura metálica en el Mercado de Lanuza y adjudicar los trabajos a la firma Eugenio Fernández Martínez (372827/94).

5. Aprobar proyecto de adecuación acústica en el Pabellón Polivalente en Barrio de Monzalbarba, y adjudicar los trabajos a Seral Decoración, S.A. (362090/94).

6. Aprobar proyecto de adecuación acústica en el Pabellón Polivalente en Barrio de Montañana, y adjudicar los trabajos a Seral Decoración, S.A. (362137/94).

Urbanismo

7. Aprobar la memoria de Itinerarios Escolares en el Galacho de Juslibol, presentada por el Colectivo de Educación Ambiental (CEMA), en cumplimiento del concierto de colaboración aprobado por Comisión de Gobierno (3099293/93).

8. Considerar prorrogado el plazo de ejecución de obras de "renovación de aceras perimetrales del Pº Sagasta (2 carriles)", adjudicadas a la empresa Aragonesa de Contratas, S.A. (3140669/94).

9. Comunicar a Construcciones Caveró, S.A., que no procede acceder a su solicitud de abono de intereses por demora en el pago de certificación nº 1 de la contrata de "remodelación y alumbrado público de la Pza. San Pedro Nolasco" (3097993/94).

10. Id. Id. certificación nº 2 (3098000/94).

11. Id. Id. certificación nº 3 (3098011/94).

12. Id. Id. certificación nº 4 (3098023/94).

13. Id. Id. certificación nº 5 (3098035/94).

14. Estimar recurso de reposición interpuesto por Helados Rossini, contra acuerdo de Comisión de Gobierno, de imposición de sanción por no haber sido retirado con anterioridad rótulo requerido y no ser propietario de la marquesina (3163654/92).

15. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en Avda. Salvador Allende nº 91, a solicitud de Naturaleza y Espacio, S.A. (3018088/94).

16. Id. Id. para garantizar el mantenimiento y conservación de obras de urbanización de las manzanas 4 y 11 del polígono 12 del P.G.O.U., a solicitud de Constructora Inmobiliaria Urbanizadora Vasco-Aragonesa -C. I. U. V.A.S.A.- (3171394/93).

17. Id. Id. para garantizar obras de urbanización en C/ Joaquín Sorolla nº 1 y 3, a solicitud de Banco Español de Crédito (3027697/94).

18. Id. Id. para garantizar obras de urbanización en C/ Mosquetera nº 50, angular a calles Italia e Izuzquiza, a solicitud de Banco Español de Crédito (3043799/94).

19. Id. Id. para garantizar obras de urbanización en Avda. Cesáreo Alierta, angular a C/ Florida, a solicitud de D. Pablo Tabuena Muñoz (3049993/94).

20. Id. Id. para garantizar obras de urbanización en C/ Caspe nº 5-7, angular a C/ Veintiséis de Junio, a solicitud de D. Pedro Gil Giménez (3064757/94).

21. Id. Id. para garantizar la reposición de pavimento en Pza. San Miguel, a solicitud de Carcavillas Constructores, S.L. (3096227/94).

22. Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación para que se redacte proyecto de "renovación parcial del alcantarillado en la Urbanización La Alameda, del Barrio de Casetas" (3088873/94).

23. Imponer sanción a Roldán Pastor, S.L., por desobediencia a las órdenes municipales, al incumplir requerimiento de Alcaldía-Presidentencia, a fin de que subsanase deficiencias observadas en obras de apertura de zanja en C/ Graus nº 12-14-16 (3055222/94).

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, se aprueba la siguiente propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, señor Martínez Garay:

Elegir a D. Manuel Ramos Martos, como experto municipal, para codirigir con D. Vicente Bielza la investigación de la "Carta Urbanística de la Ciencia, la Paz y las Nuevas Tecnologías para el Siglo XX", y participar en las reuniones que se llevarán a cabo en Pamplona, sede del VII Congreso de Urbanismo. Asimismo, colaborar en la financiación del proyecto con un importe de 2.500.000 pesetas, gestionada a través de la Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza. Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1994. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 78.785

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1994.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Acacio Gómez Jiménez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asisten con voz y sin voto, los concejales del grupo municipal del Partido Socialista, doña Inés Polo Criado y don Pedro Luis García Villamayor, y el concejal no adscrito don José Luis de Torres Aured. Presente el Señor Interventor General, don José Manuel Oliván García, y el Secretario General, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicios Públicos y Régimen Interior

1. Incorporar a la contrata del Servicio de Recogida de Basuras la retirada de las procedentes de Renfe Terminal Contenedores, en Ctra. de Logroño km. 6,5 (487191/94).

2. Aceptar propuesta de acuerdo extrajudicial con indemnización a favor de este Ayuntamiento, presentada por Grupo Vitalicio, en resarcimiento de daños en bandirola de protección peatonal en C/ San Juan Bosco, nº 1 (447780/94).

3. Quedar enterada de la gestión de cobro del importe de daños ocasionados en bordillo de mediana sita en C/ Salvador Allende, y dejar sin efecto acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se resolvió ejercitar acciones en reclamación del importe de los referidos daños (693483/93).

4. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, estimatoria de recurso interpuesto por Aridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S.L., contra resolución por la que se impuso sanción, y la resolución desestimando recurso de reposición (609845/91).

5. Autorizar cambio de titularidad por causa de jubilación de puesto número 24 del Mercado de San Vicente de Paúl, destinado a venta al por menor de pescados y congelados, del que era titular D. Julio Asensio Blázquez, en favor de su esposa Dª. Miguela Casorrán Egea (340991/94).

Hacienda y Economía

6. Quedar enterada de la recepción definitiva de la ampliación del sistema de circuito cerrado de televisión para control de tráfico, adjudicado a la Unión Temporal de Empresas Bienvenido Gil y Cerma y Arriaxa (548876/94).

7. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de adecuación de sistema de depuración del Centro Deportivo Municipal de Valdefierro, adjudicadas a Aragonesa de Contratas, S.L. (441892/94).

8. Id. Id. de las obras de pavimentación de pista de fútbol sala en el Parque Torre Ramona, adjudicadas a Pavijús, S.L. (557960/94).

9. Id. Id. de las obras de prevención de incendios del salón de actos del Centro Cultural Salvador Allende, adjudicadas a Francisco Chueca Bellvis (557996/93).

10. Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de proyecto modificación de la Casa de los Morlanes, para Centro Cultural del Casco Histórico, adjudicadas a Agrupación Aragonesa de Construcciones, S.A. (470693/94).

11. Declarar válido el concurso celebrado para la adjudicación de obras de restauración parcial del Refectorio de Santo Domingo, y adjudicar las mismas a Cosyc, S.A. (318450/94).

12. Comunicar a Ramel, S.A., en relación a su solicitud, que no procede la actualización de precios del contrato relativo a limpieza de oficinas del Servicio de Tráfico y Transportes (306224/87).

13. Id. Id. del contrato relativo a la limpieza del Albergue municipal (190014/89).

14. Id. Id. del contrato relativo a la limpieza de Juntas de Distrito, Participación Ciudadana, Delegación de Juventud y Casa Jiménez (580999/91).

15. Aprobar pliego de condiciones para la contratación del Servicio de Limpieza de las Casas de Juventud (205222/94). Se abstiene el Sr. Atarés (PP).

16. Quedar enterada del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el que se tiene por desistido del recurso presentado contra liquidaciones 574.897190 y 586.419/91, al demandante "Compañía Urbanizadora Norte Zaragoza, S.A." (347134/93).

17. Id. Id. que se tiene por desistido del recurso presentado contra liquidaciones 595.520/92 y 599.701/92 (241475/93).

18. Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimatoria de recurso interpuesto por D.ª Pilar Valero Suárez, al estar el terrero de Término de Miralbueno-Partida de Valdespartera, sujeto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos (222001/92).

19. Aprobar las siguientes cuentas justificadas que presenta el Sr. Tesorero Municipal, para:

19.1. D.ª Fe Roche Díez, por gastos de funcionamiento de la Alcaldía del Barrio de Montañana (457198/94).

19.2. D. José Abadía Tirado, por gastos de funcionamiento de la Unidad de Información Fiscal (350190/94).

19.3. D. Antonio Piazuelo Plou, por gastos menores en Junta Municipal Delicias (385575/94).

19.4. D. Ismael Abadía Seral, por gastos de funcionamiento de la Junta Vecinal del Barrio de Movera (389180/94).

19.5. D. Fernando López Pena, por abono de gastos varios de las Brigadas de Conservación y Explotación de Vialidad y Aguas (394133/94).

19.6. D. Miguel Moll Salleras, por Convenio Formación Ocupacional y Fomento de Empleo (380353/94).

19.7. D. Nardo Torguet Escribano, por gastos menores en Junta Municipal Las Fuentes (382491/94).

19.8. D. Benito Rodrigo González, por gastos generales urgentes de Participación Ciudadana (451360/94).

19.9. D. Alfredo Berges Saldaña, por gastos varios y honorarios de cursos (400850/94).

19.10. D. Antonio Aísa Royo, por gastos de funcionamiento de Junta Municipal Ensanche (340930/94).

19.11. D. Luis Bernal Morlanes, por gastos Club Social (365430/94).

19.12. D. Antonio Cosme García, por comunicaciones postales (360941/94).

19.13. D. Arsenio Bayona Perales, por gastos diversos de Centro Municipal de Asistencia Sanitaria (457284/94).

19.14. D. Félix Asín Sañudo, por gastos Delegación Hacienda y Economía (425350/94).

19.15. D. Esteban Gracia Pérez, por gastos funcionamiento en Alcaldía del Barrio San Juan de Mozarrifar (451384/94).

19.16. D.ª Angeles Campo Antoñanzas, por ayudas urgentes de tipo social (462911/94).

20. Aprobar cuenta justificada que presenta el Ilustrísimo Sr. Alcalde, para gastos de representación de la Corporación (333611/93). Votan en contra los Sres. Berdié (CAA-IU) y Atarés (PP), y se abstiene el Sr. Meroño (PAR).

Urbanismo

21. Imponer sanción de 25.000 pesetas a la propiedad del edificio sito en C/ Las Armas nº 76-80, por no haber realizado las obras ordenadas, y requerirle para que proceda a sanear y vallar el solar (3165670/92).

22. Id. Id. en C/ Añón nº 17, y requerirle para que proceda a la ejecución de las obras de derribo (3147807/90).

23. Id. Id. en C/ San Lorenzo nº 30, y requerirle para que proceda a la ejecución de obras en cubierta y fachada (3011136/91).

24. Id. Id. en C/ Miguel de Ara nº 14, y requerirle para que realice las obras en fachada, cubiertas y cosido de grietas entre medianerías y fachada (3110720/93).

25. Id. Id. en C/ Don Jaime I, nº 35, y requerirle para que proceda a la adecuación del rótulo a la normativa vigente (3110030/92).

26. Sancionar a Tombi, S.A., titular de la actividad de "Discoteca-Restaurante Garden", en C/ San Juan Bosco, nº 3-5, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones, y requerirle para que en subsane deficiencias (3113356/86).

27. Id. Id. a D. Félix Pérez Lázaro, titular de la actividad de "cámara frigorífica, Carnes Pérez Escudero, S.C.", en C/ Monasterio de Siresa, nº 34 (3211010/91).

28. Sancionar a Hostelería Roma-Santander, titular de la actividad de bar restaurante "Los Delfines", sita en C/ Santander nº 31, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia atmosférica; y, requerirle para que subsane deficiencias (3113675/92).

29. Id. Id. a D. Miguel Blasco, titular de la actividad de bar "Los Angeles", sito en Avda. de Goya, nº 8 (3116668/93).

30. Sancionar a Gerencia Territorial de RENFE, titular de la actividad de "vertido ilegal de residuos sólidos", en Camino de la Noguera, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Tratamiento de Residuos Sólidos; y, requerirle para que subsane deficiencias (3116632/93).

31. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en C/ Lasiera Purroy, a solicitud de Construcciones Mallor, S.L. (3059852/94).

32. Id. Id. para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en C/ Orense nº 105, a solicitud de Geconvisa, S.L. (3093290/94).

33. Id. Id. para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en C/ Isla Graciosa nº 9, a solicitud de Promociones Inmobiliarias Camino de La Sagrada, S.A. (3078036/94).

34. Id. Id. para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en C/ Cádiz s/n del Bº de Casetas, a solicitud de D. Félix Gracia Polo (3084770/94).

35. Id. Id. para garantizar la conservación de aceras en C/ Escultor Salas nº 5-9, a solicitud de Promotora San Lino, S.L. (3059901/94).

36. Id. Id. para garantizar la conservación de aceras en Pº Aragón nº 3, a solicitud de Ortiz y Nicuesa, S.A. (3148512/94).

37. Dar las órdenes oportunas a la Sección de Estudios y Proyectos, para que se redacte proyecto de "mejora de curva del Camino de Garrapinillos a Casetas, en cruce con acequia la Badina Hijueta del Cilindro" (3147748/94).

38. Comunicar a Construcciones Cavero, S.A., que no procede su solicitud de abono de intereses por demora en el pago de la certificación nº 1 de la contrata de "colector de la margen izquierda del Río Ebro y Saica" (3098218/54).

39. Id. Id. certificación nº 2 (3098220/94).

40. Id. Id. certificación nº 3 (3098231/94).

41. Id. Id. certificación nº 4 (3098243/94).

42. Id. Id. certificación nº 5 (3098255/94).

43. Aprobar los trámites licitatorios para la contratación por medio de concurso directo de las obras de "variantes de trazado en el Camino del Galacho de Juslibol", acordando su adjudicación a Carmelo Lobera, S.L. (3122967/94).

44. Aprobar proyecto de "asfaltado del Camino del Cementerio en el Bº de Peñafior (modificado)", acordando su adjudicación a Urconza, S.A. (334332/94).

45. Aprobar proyecto de "emisario y renovación de redes y pavimentos en el Bº de San Juan de Mozarrifar", acordando su adjudicación a Construcciones Hnos. García Pérez S.A. -Cogapesa- (3125942/94).

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

46. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación de Mujeres Río Gállego, en orden a justificar subvención concedida (507882/92).

47. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón (305110/93).

48. Rectificar error material sufrido en acuerdo por el que se aprobó suscripción de un concierto económico y social entre el Excmo. Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos Lanuza-Casco Viejo (222674/94).

49. Denegar a D. Luis Orna Díaz la solicitud de beca para la Escuela Municipal de Teatro (547760/94).

50. Id. Id. a D.ª María Pilar de la Fuente Oliver (551742/94).

51. Id. Id. a D. Pablo Lagartos Aller (542500/94).

52. Id. Id. a D. Raúl Sanz Lapieza (542463/94).

53. Aprobar programa "Campaña de Esquí Escolar, Curso 1994-95" (553232/94).

54. Aprobar la realización del programa de "Tiempo Libre Infantil en el Barrio de Torrero".

55. Comunicar a la Asociación Grupo Joven San Lorenzo la bonificación en las tasas de alquiler del Centro de Préstamo (137629/94).

56. Aprobar definitivamente la reenumeración de dos fincas en Travesía Puente Virrey (209413/94).

57. Autorizar la colocación de un lazo roja en la fachada del Excmo. Ayuntamiento, con motivo del Día Internacional del Sida.

58. Adjudicar las ayudas del Tercer Mundo que quedaban pendientes (61792/94).

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia se acuerda:

Realizar por la Administración dada la emergencia de las obras en el Teatro Principal, catas, reparación de depósito de agua para la prevención de incendios y averiguaciones, con la colaboración de la empresa Bergosa (507223/94).

Aprobar proyecto de "reparo de goteras en cubierta del Pabellón Puerta Sancho", y adjudicar las obras a Bergosa, S.A. (426113/94).

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1994. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 78.785

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1994.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Luis García Nieto Alonso, don Acacio Gómez Jiménez, don Antonio

Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asisten con voz y sin voto, la concejala del grupo municipal del Partido Socialista, doña Inés Polo Criado y el concejal no adscrito don José Luis de Torres Aured. Presente el Señor Interventor General, don José Manuel Oliván García, y el Secretario General, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicios Públicos y Régimen Interior

1. Ejercitar acciones judiciales ante los Tribunales Ordinarios en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en una farola de alumbrado público, sita en Paseo del Canal nº 71-75 (227200/94).
2. Id. Id. en C/Alfonso, 1, frente al nº 18 (162424/94).
3. Quedar enterada de sentencia desestimatoria dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de recurso instado por D. Joaquín Estatuet Zarazaga, contra acuerdo por el que se aceptó renuncia de adjudicación definitiva para ocupación de puesto en Mercado de Plaza de Lanuza (526837/94).
4. Id. Id. del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el que se declara caducado recurso instado por Compañía Telefónica de España, contra resolución de Comisión de Gobierno por la que se desestimaba recurso de reposición (202097/91).
5. Aprobar relación y proceder a su abono de expedientes correspondientes al mes de octubre de 1994, relativos a ayudas económicas por diversos conceptos, a funcionarios y a sus beneficiarios (186747/94 y ss.).

Hacienda y Economía

6. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de acondicionamiento de local para Junta de Distrito nº 2 San José, adjudicadas a Cogapesa (563139/94).
7. Rectificar punto segundo del acuerdo de 25 de octubre, en el sentido de que la fecha en que finalizará el contrato concertado con Albada, S.C.L. para la prestación del servicio de limpieza y atención del bar de la Casa de la Mujer, es el próximo 14 de marzo de 1995, y no el 15 de abril como se expresaba en el mismo (396820/90).
8. Aprobar proyecto complementario de urbanización de zona de petancas del Centro Cívico de Casetas, y adjudicar a Ferrovial, S.A.: (579399/94).
9. Aprobar proyecto de ejecución para Centro de Tercera Edad en el Bº de Garrapinillos, y adjudicar el mismo a la empresa Miguel Gay Villa (449870/94).
10. Aprobar pliegos de condiciones para contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica de máquinas de escribir (476984/94).
11. Id. Id. de equipos de fax (477026/94).
12. Reconocer obligación a diversas firmas comerciales, por suministro de materiales para el Centro Cultural Actur (130282/94).
13. Aprobar proyecto de ampliación del Centro Cultural del Bº Montañana (123727/94).
14. Adjudicar el equipamiento del Centro Cívico Casetas (571301/94).

Urbanismo

15. Imponer sanción a la propiedad de la finca nº 14 de la C/ Juan Pablo Bonet, por no haber realizado las obras ordenadas, y requerirle para que aporte certificado de fin de obra (3166529/90).
16. Imponer a Servicios Inmobiliarios Zaragozanos, una sanción por desobediencia a las órdenes municipales, al incumplir el requerimiento efectuado por la M.I. Alcaldía Presidencia, a fin de que subsanase deficiencias en obras de apertura de zanja en C/ San Antonio Mº. Claret núms. 61-65 (3073926/94).
17. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras, en C/ Verónica y pavimento en C/ Pardo Sastrón nº 7, a solicitud de Aveccatal, S.L. (3047244/94).
18. Id. Id. para garantizar la conservación de aceras en C/ Pontevedra nº 36, a solicitud de Construcciones y Decoración Ardeco S.L. (3134041/93).
19. Id. Id. para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en Vía Universitarias núms. 13-15, a solicitud de Actividades Mercantiles Ebro, S.A. -EBROSA- (3085911/94).
20. Id. Id. para garantizar la conservación de aceras en C/ Pedro Joaquín Soler, a solicitud de Promociones (3185858/93).
21. Id. Id. para garantizar obras de pavimentación en C/ Portugal, a solicitud de D. Jesús Grima Cubero (3103390/94).
22. Id. Id. para garantizar obras de urbanización en Cº de Casetas nº 41 (Bº de Garrapinillos), a solicitud de D. Jesús Antonio Pascual López (3120823/93).
23. Id. Id. para garantizar la conservación de pavimentos y chaflán, en C/ San Viator, A solicitud de D. Francisco Iglesias Fernández (3087720/94).
24. Sancionar a Dª. Inmaculada Sánchez Alonso, titular de la actividad de "Tienda Los Vaqueros", sita en C/ Bretón nº 27, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones, y requerirle para que en un mes subsane deficiencias (3108550/92).
25. Id. Id. a Banesto, S.A., titular de la actividad de "agencia bancaria" (equipo de aire acondicionado), sita en Pº de Sagasta nº 80 (3109435/92).

26. Id. Id., a Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), titular de la actividad de "aparato de aire acondicionado", sita en Pº de Fernando el Católico nº 56 (3111787/91).

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, se acuerda:

Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, contra acuerdo del Consejo de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA, por el que se declaraba la inadmisibilidad de anterior recurso ordinario interpuesto contra acuerdo sobre aprobación definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de La Muela.

Adjudicar a la firma comercial Bautista Fibrocementos y Fundidos, S.A., el suministro de materiales necesarios para la reparación y mantenimiento de las redes de agua potable y de saneamiento (320857/94).

La Alcaldía reasume las competencias delegadas en la Comisión de Gobierno, hasta el próximo día 13 de diciembre, fecha en que se celebrará la próxima sesión de esta Comisión.

Se levanta la sesión a las 10.00.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1994. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza

Corrección de errores

Núm. 79.833

Corrección de errores de la relación de notificaciones publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 293 (sección quinta, página 6547), de fecha 27 de diciembre de 1994, y número 294 (sección quinta, página 6611), de fecha 27 de diciembre de 1994.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1994. — El secretario general. — El tesoro

Relación que se cita

Municipio, contribuyente, domicilio, concepto, ejercicio e importe de la deuda tributaria en pesetas

(Conclusión: Ver BOP núms. 24 y 25)

ZARAGOZA. NABHAN BARRI HASAN. NS SALZ 51 D 10G. IRPF. 1992. 942.
 ZARAGOZA. NABHAN BARRI HASAN. DR GALAN BERGUA 19. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NACCOZA SA. S/N LOCAL. IAE. 1993. 2040.
 VILLAFRANCA. NADAL ABOBOS EMILIO. MONCAYO 2. IRPF. 1992. 3262.
 ZARAGOZA. NADAL ABOBOS EMILIO. SALVADOR MINGUION 2. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NADAL ABOBOS EMILIO. SALVADOR MINGUION 2. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NADAL ZAPATA CARMEN. S JOSE 64 I D. IRPF. 1992. 4048.
 ZARAGOZA. NADAL ZAPATA CARMEN. S JOSE 73. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAFRÍA RODRIGO CARLOS. DR IRANZO 19 B. IRPF. 1992. 4210.
 ZARAGOZA. NAFRÍA RODRIGO CARLOS. DR IRANZO 19 B. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAFRÍA RODRIGO CARLOS. DR IRANZO 19 B. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAGER ORTIN JULIO. COMPROMISO CASPE 85. IRPF. 1992. 3515.
 GELSA. NAGER ORTIN JULIO. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAHARRO REYES MANUEL-LUIS. RUISEÑORES 13. IRPF. 1992. 5424.
 ZARAGOZA. NAHARRO REYES MANUEL-LUIS. S BRAULIO 11. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAKOA SL. DR IRANZO 44. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAKOA SL. DR IRANZO 44. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAKOA SL. LANIVET ANGEL 3. IAE. 1993. 1049.
 LETUX. NALVAEZ ALQUEZAR ANGEL. JOSE ANTONIO 12. IRPF. 1992. 4904.
 ZARAGOZA. NASARRE ALVÁS FELIX. S JUAN CRUZ 2 3 D. IRPF. 1992. 1472.
 ZARAGOZA. NASARRE ALVÁS FELIX. S JUAN CRUZ 2 3 D. IAE. 1993. 1049.
 PUEBLA ALFINDEN. NAOR SA. ERMITA. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAPOLES BALDOVIN M-ASCENSION. RIGLOS CASABLANCA 12. IRPF. 1992. 7148.
 ZARAGOZA. NAPOLES BALDOVIN M-ASCENSION. LA RIPA 15. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAPOLES SIERRA LUIS-FERNANDO. ESC BURRIEL FELIX 1. IRPF. 1992. 1774.
 PUEBLA ALFINDEN. NARANJO BEAJO VALENTIN. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NARRO BARTOLOME ALEJANDRO. GALVE LUIS 2 1313. IRPF. 1992. 1620.
 ZARAGOZA. NARRO BARTOLOME ALEJANDRO. JUAN II ARAGON 7 C 8. IRPF. 1992. 1890.
 ZARAGOZA. NARRO BARTOLOME ALEJANDRO. JUAN II ARAGON 7 C 8. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NASAIM SL. CUARTE 5. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NASARRE ALVÁS FELIX. AVILA 26 3 B. IRPF. 1992. 580.
 ZARAGOZA. NASARRE ALVÁS FELIX. AVILA 26 3 B. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NASARRE BISTUER JOSEFINA. ROSALES 4 1 9 B. IRPF. 1992. 8605.
 ZARAGOZA. NASARRE DE LETOSA SC. INDEPENDENCIA 24. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NASARRE DE LETOSA SC. INDEPENDENCIA 24. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NASARRE DE LETOSA SC. INDEPENDENCIA 24. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NASARRE JIMENEZ FERNANDO JOSE. M SACRAMENTO 45 3 1. IRPF. 1992. 6706.
 ZARAGOZA. NASARRE JIMENEZ FERNANDO JOSE. M SACRAMENTO 45 3 1. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NASARRE LETOSA MARCEN JOSE-IGNACIO. FRANCO Y LOPEZ 11. IRPF. 1992. 3162.
 ZARAGOZA. NASARRE-LETOSA MARCEN M-MATILDE. BARRIOVERDE 13 3 A. IRPF. 1992. 2108.
 GELSA. NASHAAT AZIZ-BOTROS HANNA. IAE. 1993. 1440.
 ZARAGOZA. NATALIAS GARCÍA M-PILAR. TG GUTIERREZ MELLADO 1. IRPF. 1992. 212.
 ZARAGOZA. NATRUS SL. BLASCO COSME 7 LC. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NATURALEZA Y TECNOLOGIA APLICADA SL. CORTES ARAGON 38 3. IAE. 1993. 1460.
 ZARAGOZA. NATURALEZA Y TECNOLOGIA APLICADA SL. CORTES ARAGON 38 3. IAE. 1993. 1460.
 ZARAGOZA. NATURFOTO SL. PABLO GARGALLO 77. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NATURFOTO SL. PABLO GARGALLO 77. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAVAL BRONCHALES JOAQUIN. SALDUBA 12. IRPF. 1992. 1835.
 ZARAGOZA. NAVAL BRONCHALES JOAQUIN. SALDUBA 12. IAE. 1993. 1049.
 GELSA. NAVAL BRONCHALES JOAQUIN. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAVAL GUIO ALBERTO. ALLENDE SALVADOR 41 3. IRPF. 1992. 3114.
 ZARAGOZA. NAVAL GUIO ALBERTO. ALLENDE SALVADOR 41 3. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAVAL GUIO ALBERTO. ZAYAS SOTOMAYOR 7 B. IAE. 1993. 1049.
 GELSA. NAVAL MONTERDE FRANCISCO JAVIER. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAVAL SANZ AGUSTIN. AZORIN 3. IRPF. 1992. 3501.
 ZARAGOZA. NAVAL SANZ MANUELA. PUEBLA HUAR 3 B 2 F. IRPF. 1992. 3442.
 ZARAGOZA. NAVAL SANZ MANUELA. COMPROMISO CASPE. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAVAL SANZ PEDRO-JOSE. CASTELLON 44. IRPF. 1992. 3083.
 ZARAGOZA. NAVAL SANZ PEDRO-JOSE. CASTELLON 44. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAVALON BALLESTEROS SABAS. PELAYO TOMAS CASABLANCA. IRPF. 1992. 4630.
 ZARAGOZA. NAVALON BALLESTEROS SABAS. PELAYO TOMAS CASABLANCA. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAVARRETE ARISTE MANUEL. JUAN CARLOS 125 3. IRPF. 1992. 5961.
 ZARAGOZA. NAVARRETE ARISTE MANUEL. PORTILLO. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAVARRETE RODRIGUEZ DIEGO. S JOSE 40 3 D. IRPF. 1992. 379.
 GELSA. NAVARRETE RODRIGUEZ DIEGO. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAVARRETE VALERA PEDRO. PINTOR DUCE ALBERTO 6. IRPF. 1992. 4783.
 ZARAGOZA. NAVARRETE VALERA PEDRO. PINTOR DUCE ALBERTO 6. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAVARRO AÑANOS MIGUEL. ECHARRI MARIA 13 4. IRPF. 1992. 7913.
 ZARAGOZA. NAVARRO AÑANOS MIGUEL. ECHARRI MARIA 13 4. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAVARRO AÑANOS MIGUEL. ECHARRI MARIA 13 4. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAVARRO ABENIA RAMON. MIGUEL SERVET 27. IRPF. 1992. 946.
 ZARAGOZA. NAVARRO ABENIA RAMON. MIGUEL SERVET 27. IAE. 1992. 4564.
 ZARAGOZA. NAVARRO AGUSTIN CARMELO. BARCELONA 57. IRPF. 1992. 4405.
 ZARAGOZA. NAVARRO AGUSTIN CARMELO. BARCELONA 57. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAVARRO AGUSTIN GREGORIO. SALANOVIA RAMON 6 4. IRPF. 1992. 4405.
 ZARAGOZA. NAVARRO ANGUELA FRANCISCO. INDEPENDENCIA 12 7. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. NAVARRO ANGUELA FRANCISCO. INDEPENDENCIA 12 7. IRPF. 1992. 1113.
 ZARAGOZA. NAVARRO ARBUS CARLOS. ALC GOMEZ LAGUNA 34. IRPF. 1992. 1811.
 ZARAGOZA. NAVARRO ARQUILLUE VICENTE. D JUAN ARAGON 12 2. IRPF. 1992. 4432.
 ZARAGOZA. NAVARRO ARQUILLUE VICENTE. D JUAN ARAGON 12. IAE. 1993. 1320.

- ZARAGOZA. VICANA SL. CADENA 8. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICAPER SL. DR IRANZO 74. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICAPER SL. DR IRANZO 74. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICAPER SL. DR IRANZO 74. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICAPER SL. DR IRANZO 74. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICARIO ROBERTO BARCELONA 71 4 IZ. IRPF. 1992. 4086.
ZARAGOZA. VICARIO ROBERTO BARCELONA 71 4 IZ. IRPF. 1992. 1759.
ZARAGOZA. VICARIO ORTEGA ROBERTO. BARCELONA 71 4 IZ. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICEN MONGE JESUS. PARQUE ROMA BL C 4. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICEN MONGE JESUS. PARQUE ROMA BL C 4. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICEN MONGE JESUS. CONCEPCION ARENAL 22. IAE. 1993. 1049.
ATECA. VICEN MORENO JULIO-PABLO. CARRIL LARGO 31. IRPF. 1992. 1269.
ATECA. VICEN MORENO JULIO-PABLO. CARRIL LARGO 31. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICEN SOLANAS ALEJANDRO. CORUNA 14. IRPF. 1992. 3412.
GELSA. VICEN SOLANAS ALEJANDRO. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENS CUNCHILLOS ARMANDO. IGLESIAS PABLO 30 4. IRPF. 1992. 5224.
ZARAGOZA. VICENS CUNCHILLOS ARMANDO. IGLESIAS PABLO 30. IAE. 1993. 1278.
ZARAGOZA. VICENTE ALONSO ARMAODO. GALLUR 26 1 Z. IRPF. 1992. 3628.
ZARAGOZA. VICENTE ALONSO ARMAODO. GALLUR 26 1 Z. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE ALONSO M. SOCORRO. CABRERO JUAN 24. IRPF. 1992. 87.
ZARAGOZA. VICENTE ALONSO M. TERESA. CABRERO JUAN 24. IRPF. 1992. 87.
ZARAGOZA. VICENTE BELTRAN JUAN-PEDRO. MS JOSE BOSQUED OLIVER. IRPF. 1992. 1214.
ZARAGOZA. VICENTE CALZON JOSE-MANUEL. D PEDRO LUNA 43 BJ. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE CALZON JOSE-MANUEL. D PEDRO LUNA 43 BJ. IAE. 1993. 1060.
ZARAGOZA. VICENTE CAPILLA PEDRO JOSE. CUARTE 66 1 Z. IRPF. 1992. 446.
ZARAGOZA. VICENTE CASANOVA MARCELO JESUS. BOLIVIA 15 BJ. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE CAUSAPE ESPERANZA. LASALA VALDES 8 PR. IRPF. 1992. 4072.
ZARAGOZA. VICENTE CONESA MANUEL-GASPAR. HM PINZON 2 G L. IRPF. 1992. 10456.
ZARAGOZA. VICENTE CORBATON MARIANO. SANZ ARTIBUCILLA 13. IRPF. 1992. 2985.
ZARAGOZA. VICENTE CORBATON MARIANO. LAPUYADE 3. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE CRESCO EULALIA. S IGNACIO LOYOLA 8. IRPF. 1992. 1337.
ZARAGOZA. VICENTE EULALIA. M VEDRINA 4 BJ. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE CUARTERO JOSE MIGUEL. NAVARRA 52 1 B. IRPF. 1992. 2409.
ZARAGOZA. VICENTE CUARTERO JOSE MIGUEL. NAVARRA 52 1 B. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE DOMINGO CARLOS. SEGOVIA 13 4 CT. IRPF. 1992. 957.
ZARAGOZA. VICENTE ESPINOSA M-PILAR. RIOJA 16 1 5 F. IRPF. 1992. 1548.
GELSA. VICENTE ESPINOSA M-PILAR. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE FERRER BIENVENIDO. ESCORIAZA FABRO 105. IRPF. 1992. 4636.
ZARAGOZA. VICENTE FERRER BIENVENIDO. ANTONIO ABAD 47. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE FERRER EMILIANO. MS ANDRES VICENTE 12 1. IRPF. 1992. 5411.
ZARAGOZA. VICENTE FERRER EMILIANO. MADRID 269. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE FERRER EMILIANO. MADRID 269. IAE. 1993. 1130.
FRESCANO VICENTE FERRER JOSE. CASTELLANE 11. IAE. 1993. 1049.
FRESCANO VICENTE FERRER JOSE. CASTELLANE 11. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE FORONDA TRINIDAD. PORTUGUO 43. IRPF. 1992. 5429.
ZARAGOZA. VICENTE FORONDA TRINIDAD. DATO EDUARDO 13. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE FORONDA TRINIDAD. DATO EDUARDO 13. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE FORONDA TRINIDAD. DATO EDUARDO 13. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE GRACIA VICTOR ANGEL. IAE. 1993. 1440.
ZARAGOZA. VICENTE GRASA MARIANO. MOLINO ARMAS 45. IRPF. 1992. 5958.
ZARAGOZA. VICENTE GRASA MARIANO. MOLINO ARMAS 45. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE HERNANDEZ FRANCISCO. NS CARMEN 8 7 A. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE HERNANDO ISABEL. S MIGUEL 12. IRPF. 1992. 3297.
ZARAGOZA. VICENTE HERNANDO ISABEL. GRAUS 5. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE HERRERO ARMANDO. FABLA ARAGONESA 9. IRPF. 1992. 87.
ZARAGOZA. VICENTE HUETE VICTORIANO-BLAS. BIARRITZ 3 1 I. IRPF. 1992. 9750.
ZARAGOZA. VICENTE IRANZO ALFONSO. MOLINO ARMAS 45. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE IRANZO ALFONSO. JUAN CARLOS 19 4. IRPF. 1992. 8249.
ZARAGOZA. VICENTE IRANZO ALFONSO. JUAN CARLOS 19 4. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE IRANZO ALFONSO. JUAN CARLOS 19 4. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE IRANZO ALFONSO. DAROCA 53 BJ. IAE. 1993. 1130.
ZARAGOZA. VICENTE JUSTE M-DOLORES. P MANJON 23. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE JUSTE M-DOLORES. SUIZA 3. IAE. 1993. 1049.
SOBRADIEL. VICENTE LAMBISTOS M-PILAR. S ANTONIO 16. IRPF. 1992. 198.
ZARAGOZA. VICENTE LASHERAS S. AZTECA 4. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE LATORRE ANTONIO. FRANCO Y LOPEZ 67 1 2. IRPF. 1992. 3403.
ZARAGOZA. VICENTE LATORRE ANTONIO. FRANCO Y LOPEZ 67 1 2. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE LAVINA MANUEL. TG GUTIERREZ MELLADO 4. IRPF. 1992. 4678.
ZARAGOZA. VICENTE LAZARO ASCENSION. SALAMERO 12 4 A. IRPF. 1992. 1624.
CADRETE. VICENTE LAZARO ASCENSION. MARIA HUERVA. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE LAZARO FERNANDO. OSCURIA DESIDERIO 27. IRPF. 1992. 4337.
ZARAGOZA. VICENTE LAZARO FERNANDO. OSCURIA DESIDERIO 27. IAE. 1993. 1049.
GELSA. VICENTE LECHON ROBERTO. IAE. 1993. 1049.
DAROCA. VICENTE LECHON ROBERTO. MADRID 20 1 IZ. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE LEREU ESTEBAN. BARCELONA 134 9. IRPF. 1992. 1626.
ZARAGOZA. VICENTE LEREU ESTEBAN. BARCELONA 134 9. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE LEREU ESTEBAN. BARCELONA 134 9. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE LIARTE FERNANDO. TOLEDO 15 D 2. IRPF. 1992. 2985.
ZARAGOZA. VICENTE LIARTE FERNANDO. TOLEDO. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE MARTINEZ ALFREDO-ALEJANDRO. OLETA 3 1. IRPF. 1992. 4760.
ZARAGOZA. VICENTE MARTINEZ ALFREDO-ALEJANDRO. OLETA 3 2 A. IAE. 1993. 1049.
CADRETE. VICENTE MATEO SL. RAMON Y CAJAL. IAE. 1993. 1096.
ILLUECA. VICENTE MENDOZA ADE SL. INDEPENDENCIA. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE MERCADAL JOSE-ANTONIO. CORUNA 73. IRPF. 1992. 5281.
ZARAGOZA. VICENTE MERCADAL JOSE-ANTONIO. DR IBANEZ 4. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE MERCADAL JOSE-ANTONIO. DR IBANEZ 4. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE MERCADAL JOSE-ANTONIO. DR IBANEZ 4. IAE. 1993. 1130.
ZARAGOZA. VICENTE MERCADAL TOMAS. MINAS 8. IRPF. 1992. 3740.
ZARAGOZA. VICENTE MERCADAL TOMAS. MINAS 8 DC. IAE. 1993. 1049.
CALATAYUD. VICENTE MONTANES HORACIO. JIMENO EMILIO 1. IRPF. 1992. 9754.
CALATAYUD. VICENTE MONTANES HORACIO. VALENCIA. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE MUÑOZ ADOLFO. LAGUNA DE RINS 10 2. IRPF. 1992. 48.
ZARAGOZA. VICENTE MUÑOZ ADOLFO. FUENCARLOS 4. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE PERAL LUIS-MIGUEL. DOCE DE OCTUBRE 25. IRPF. 1992. 7977.
ZARAGOZA. VICENTE PERAL LUIS-MIGUEL. DOCE DE OCTUBRE 25. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE PERAL LUIS-MIGUEL. CABALDOS. IAE. 1993. 1130.
ILLUECA. VICENTE PEREZ MARIANO. ARANDA 9. IRPF. 1992. 1300.
GELSA. VICENTE PEREZ MARIANO. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE PEREZ RAFAEL. CP PORTOLAS 17 4. IRPF. 1992. 18493.
ZARAGOZA. VICENTE PEREZ RAFAEL. S JUAN PEÑA 15 1. IAE. 1993. 1200.
ZARAGOZA. VICENTE PUIGDOMENECH M-TERESA. LABORDETA MIGUEL 5. IRPF. 1992. 3443.
ZARAGOZA. VICENTE PUIGDOMENECH M-TERESA. DR GALAN BERGUA 6. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE QUINTANO CARLOS-JESUS DE. BOGGERO 182 18 IZ. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE REMACHA LORENZO. DQ VILLABERMOSA 34. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE REYON BENEDICTO. MONTEPERE RICARDO 1. IRPF. 1992. 4939.
ZARAGOZA. VICENTE REYON BENEDICTO. MONTEPERE RICARDO 1. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE RUIZ MANUEL. CALANDA 57 C. IRPF. 1992. 999.
ZARAGOZA. VICENTE RUIZ MANUEL. D PEDRO LUNA 3. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE SANCHEZ ASENSIO SL. SATURNO VALDEFIERRO 3. IAE. 1993. 1661.
ZARAGOZA. VICENTE SEBASTIAN BRAULLO. VALENCIA 45. IRPF. 1992. 674.
ZARAGOZA. VICENTE VAL MUEL ANGEL. STA ISABEL 250. NC. IRPF. 1992. 2791.
ZARAGOZA. VICENTE VALERO ADELINA. PELLICER JOSE 9. IRPF. 1992. 648.
ZARAGOZA. VICENTE VALERO ADELINA. AVILA 14. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE VELLILLA FERNANDO-JOSE. CUELLAR 23 3 A. IRPF. 1992. 19381.
ZARAGOZA. VICENTE VETIA LAURA. CD ARANDA 68. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE VILLA ANTONIO. NS AGUA 3. IRPF. 1992. 1887.
ZARAGOZA. VICENTE VILLA ANTONIO. FR JULIAN GARCES 3. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE VILLA ANTONIO. FR JULIAN GARCES 3. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE ZUBIRIA MIGUEL-ANGEL. HUERTA 14 1 B. IRPF. 1992. 4245.
ILLUECA. VICENTE ZUBIRIA MIGUEL-ANGEL. IAE. 1993. 1440.
ILLUECA. VICENTE-VERA GIL JESUS. VIRGEN PILAR 3. IRPF. 1992. 4305.
ILLUECA. VICENTE-VERA GIL JESUS. VIRGEN PILAR 3. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICENTE ANDRES ANGEL. AGUSTIN ANTONIO 5. IAE. 1993. 1508.
ZARAGOZA. VICENTE ANDRES ANGEL. SANTANDER 34 1 B. IRPF. 1992. 4258.
ZARAGOZA. VICENTE ANDRES ANGEL. SANTANDER 34 1 B. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICIOSO ALONSO PILAR. POETA ALEJANDRO VICENTE. IRPF. 1992. 4250.
ZARAGOZA. VICIOSO ALONSO PILAR. ESTACION 11. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICIOSO MARTINEZ FELIX-FRANCISCO. FRAGA 21 2 E. IRPF. 1992. 3161.
ZARAGOZA. VICIOSO MARTINEZ FELIX-FRANCISCO. FRAGA 21 2 E. IAE. 1993. 1049.
CASTEJON ARMVICOSO PASCUAL JOSE. BOROBIO 4. IRPF. 1992. 1642.
GELSA. VICIOSO PASCUAL JOSE. IAE. 1993. 1440.
ZARAGOZA. VICMAR LIMPIEZA SC. TUDELILLA JUAN 20. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICO PLAZA JOSE. S PABLO 42. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICRES SC. PABLO GARGALLO 23 3. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICTOR VIDAL SL. JUAN II ARAGON 5. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICTOR VIDAL SL. ROGER FLOR 19. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VICTOR VIDAL SL. ROGER FLOR 19. IAE. 1993. 2800.
CALATAYUD. VICTORIA E HIJAS SC. GUEDEA 7 U. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VIDAL ABADIA M-ISABEL. UNIVERSITAN 13 4 D. IRPF. 1992. 5243.
ZARAGOZA. VIDAL ABADIA M-ISABEL. P MARCEL LUIS. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VIDAL ASENSIO CONCEPCION. ALC SAINZ VARANDA RAMON. IRPF. 1992. 13976.
ZARAGOZA. VIDAL ASENSIO CONCEPCION. UNCEJA 85. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VIDAL ASENSIO CONCEPCION. S JOSE CALASANZ 26. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VIDAL ASENSIO CONCEPCION. ALMOZARA 47. IAE. 1993. 1049.
ZARAGOZA. VIDAL BORDES M-ANTONIA. ROGER FLOR 11 G. IRPF. 1992. 2878.
ZARAGOZA. VIDAL BORDES M-ANTONIA. ROGER FLOR 11 G. IAE. 1993. 1049.
PINA EBRO. VIDAL CAMPOS CRISTOBAL. FLETA MIGUEL 23. IRPF. 1992. 5813.

ZARAGOZA. ZUFIA RODENAS PABLO-LUIS. MONTE CARMELO 14 3. IRPF. 1992. 3775.
 ZARAGOZA. ZUFIA RODENAS PABLO-LUIS. GARCIA MARQUEZ 19. IAE. 1993. 1049.
 ZARAGOZA. ZUGAR SL. DR. CERRADA 36. IAE. 1993. 1360.
 ZARAGOZA. ZULAIKA PALACIOS ALFONSO-JAVIER. TENOR FLETA 36 DC 1 IZ. IRPF. 1992. 5154.
 ZARAGOZA. ZURDO ALVAREZ ERMENGAUDIO. NAVARRA 69 3 B. IRPF. 1992. 3628.
 ZARAGOZA. ZURDO ALVAREZ ERMENGAUDIO. NAVARRA 69 3 B. IAE. 1993. 1049.

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 401

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 3 de noviembre de 1994 bajo la presidencia del director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo, don Jerónimo Blasco Jáuregui, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Ricla. — *Modificación de las normas subsidiarias de planeamiento en "La Planilla"*:

«Aprobar definitivamente la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Ricla para la creación de un suelo apto para urbanizar de uso residencial en sector "La Planilla".

—Recomendar al Ayuntamiento de Ricla que continúe el procedimiento de revisión de las normas subsidiarias municipales hasta su aprobación definitiva, con anterioridad a la tramitación y aprobación del Plan parcial de desarrollo del sector de suelo apto para urbanizar de uso residencial "La Planilla" que se clasifica, al objeto de dar solución a la posible confusión de usos industriales y residenciales que existen en la ordenación vigente en el sector de referencia.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento e interesados.»

2. Pinseque. — *Modificación puntual de las normas subsidiarias sobre las áreas "Prados del Rey" y "Sector 41"*:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Pinseque en las áreas "Prados del Rey", "Viñales" y "Sector 41", a excepción de la desclasificación de los terrenos de propiedad municipal situados en el "Sector 41" y condicionada a la subsanación de las siguientes deficiencias:

a) Deben concretarse las exigencias mínimas a desarrollar por el Plan parcial respecto de infraestructuras y servicios necesarios (accesos a través del camino de Viñales, redes generales de abastecimiento de agua, vertido y depuración de aguas residuales) y de adscripción de sistemas generales como la zona verde junto a la banda de protección del Canal Imperial de Aragón.

b) Deberá limitarse la edificabilidad sobre suelo bruto a 0,30 metros cuadrados por metro cuadrado en función de la densidad prevista de trece viviendas por hectárea, adecuándola a la graduación utilizada para el resto de los sectores en las normas subsidiarias de planeamiento municipal.

c) Deben regularizarse las determinaciones contenidas en las normas subsidiarias de planeamiento respecto del "Sector 41", para integrar la zona verde situada junto a la banda de protección del Canal Imperial de Aragón.

d) Debe delimitarse la correspondiente área o áreas de reparto, señalando el aprovechamiento tipo procedente.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento.»

3. Pinseque. — *Plan parcial correspondiente al área "Prados del Rey"*:

«Aprobar definitivamente el Plan parcial del área "Prados del Rey" de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Pinseque, condicionado a la subsanación de las siguientes deficiencias:

a) Deberán contenerse las referencias correspondientes a la delimitación del área de reparto y de determinación de aprovechamiento tipo, estableciendo la ponderación relativa de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias resultantes de la subzonificación y respetando la ponderación que se establezca en la referida modificación de las normas subsidiarias.

b) Deberán detallarse las características de la conexión con el sistema general de comunicaciones, de la red de abastecimiento de agua (caudal disponible), y de la red de evacuación (capacidad y sistema previsto de depuración) y reflejarse, en su caso, en el estudio económico-financiero del plan.

c) Deberán efectuarse las correcciones de falta de índice paginado en las Ordenanzas, de reflejo gráfico de las alineaciones y retranqueos, subzonificaciones por manzana e imagen de la ordenación proyectada, de reducción de la edificabilidad a 0,30 metros cuadrados por metro cuadrado sobre parcela bruta, de limitación de la altura máxima a dos plantas más aprovechamiento bajo cubierta, de ampliación de la superficie de la parcela mínima dentro de los promedios resultantes en los distintas subzonificaciones y de aclaración de la definición de sótano contenida en el párrafo 14 B de las Ordenanzas generales y del último párrafo del apartado 8.2.3 de conclusiones.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento e interesados.»

4. Figueruelas. — *Modificación puntual de normas subsidiarias afectando a los sectores P-3 y P-4*:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Figueruelas relativas a los sectores P-3 y P-4 de suelo apto para urbanizar, condicionada la subsanación de las siguientes deficiencias:

a) Debe eliminarse la intersección de la vía de separación de los sectores P-3 y P-4 con la carretera nacional 232.

b) Debe justificarse convenientemente la capacidad del sistema general de equipamientos reservado en otras zonas del núcleo urbano para dar servicio al techo poblacional previsto, que hagan innecesaria la agrupación de los equipamientos en los sectores P-3 y P-4.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento e interesados.»

5. Figueruelas. — *Plan parcial correspondiente al sector P-3 de las normas subsidiarias (iniciativa pública, tramitación paralela modificación normas subsidiarias)*:

«Aprobar definitivamente el Plan parcial del sector P-3 de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Figueruelas, condicionada la subsanación de la siguiente deficiencia:

a) Deberán reflejarse en la documentación gráfica los aparcamientos que se prevén con la numeración correspondiente.

—Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.»

6. Figueruelas. — *Plan parcial correspondiente al sector P-4 de las normas subsidiarias (iniciativa pública, tramitación paralela modificación normas subsidiarias)*:

«Aprobar definitivamente el Plan parcial del sector P-4 de suelo apto para urbanizar de las normas subsidiarias del municipio de Figueruelas.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento e interesados.»

7. Calatorao. — *Modificación puntual de normas subsidiarias para cambio de alineaciones en la calle Estrechos*:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Calatorao relativa a reducción de la anchura de la calle Estrechos del barrio de La Calatoradico de ese municipio, condicionada a la aportación del plano general de alineaciones en suelo urbano con las correspondientes cotas de anchura de calle, que como mínimo deberá ser de 4 metros y cotas de las nuevas alineaciones que se plantean, todo ello con las preceptivas diligencias de aprobación municipal inicial y provisional del expediente.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento.»

8. Tarazona. — *Modificación puntual del Plan general de ordenación urbana para cambio de zonificación de espacio libre (privado no edificable) para equipamiento de museo-taller, instado por F. Manuel J. Sierra Barseló*:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan general de ordenación urbana de Tarazona, relativa al cambio de uso en zona privada no edificable, sita en camino Cueva Bayona, para destinarlo a equipamiento de museo-taller, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

a) Serán aplicables las determinaciones de la zonificación servicios (A) casco antiguo, con una edificabilidad máxima de 4 metros cúbicos por metro cuadrado.

b) El proyecto de edificación respetará las determinaciones del Plan general para el conjunto histórico-artístico (en especial las 5.5.3 y 5.5.4).

c) Previamente a la concesión de la licencia municipal se deberán realizar catas e informe arqueológico del solar.

d) Deberá garantizarse ante el Ayuntamiento el uso público de las instalaciones que se edifiquen, así como la vinculación de la vivienda al real funcionamiento de las mismas.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento.»

9. Tarazona. — *Modificación puntual del Plan parcial del sector P-5 para cambio de parcela mínima, ocupación y retranqueos*:

«Aprobar definitivamente la modificación del Plan parcial del sector P-5 del Plan general de ordenación urbana de Tarazona relativa a reducción a 137 metros cuadrados de la superficie mínima de parcela, aumento al 45% en planta de la ocupación máxima y modulación de retranqueos, con una edificabilidad máxima del 1,10 metros cuadrados por metro cuadrado sobre parcela neta resultante para la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, manteniendo las determinaciones de 225 metros cuadrados de superficie de parcela mínima y 22% de ocupación máxima y retranqueos cuando los terrenos se destinen a la construcción de viviendas libres.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento.»

10. La Puebla de Alfindén. — *Modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento para incorporación del cálculo del aprovechamiento tipo en suelo urbanizable*:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de La Puebla de Alfindén en lo relativo a los coeficientes de ponderación del aprovechamiento tipo del suelo apto para urbanizar.

—Se deberá proceder al cálculo de un nuevo aprovechamiento tipo eliminando los sectores que cuenten con planeamiento de desarrollo aprobado y en ejecución y definir la utilización de una o varias áreas de reparto.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento.»

11. Gallur. — *Plan parcial polígono industrial CN-232*:

«Aprobar definitivamente el Plan parcial del sector industrial en carretera nacional 232, punto kilométrico 282 de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Gallur, condicionado a la subsanación de las siguientes deficiencias:

a) Deben incorporarse las prescripciones contenidas en el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado de fecha 1 de septiembre de 1994.

b) Debe establecerse la obligatoriedad de solicitar autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Ebro para todo tipo de instalación industrial que produzca vertidos que difieran sensiblemente del urbano.

c) Deberá elaborarse un texto refundido que recoja todas las modificaciones introducidas a lo largo de la tramitación del expediente y las prescripciones señaladas en sus informes por la Demarcación de Carreteras del Estado y Confederación Hidrográfica del Ebro.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento e interesados.»

12. Perdiguera. — *Plan parcial correspondiente al sector D-2 de las normas subsidiarias, cumplimentando prescripciones:*

«—Aprobar definitivamente el Plan parcial del sector D-2 de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Perdiguera.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento e interesados.»

Comunicar que contra los presentes acuerdos que no ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario ante el consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 54.1 de la Ley del Presidente de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Ley 3/1993, de 15 de marzo; 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 32.2 del Decreto 216/1993, de 7 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa; o cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 124 del Decreto legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 10 del Decreto 70/92, de 28 de abril, de la Diputación General de Aragón, de competencias en materia de urbanismo y distribución de las mismas en diversos órganos urbanísticos.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1994. — El presidente de la Comisión, Jerónimo Blasco Jáuregui.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 1.070

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 12.45 horas del día 4 de enero de 1995, han sido depositados los estatutos de una organización profesional denominada Asociación de Empresarios de Comercio y Servicios de Quinto, Pina y Gelsa (expediente número 50/415), cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Municipios de Quinto, Pina y Gelsa.

Funcional: Toda persona, física o jurídica, que ejerza la actividad empresarial de cualquier clase de comercio y servicios.

Los firmantes del acta de constitución son Rafael Cazorla González, Elena Rotellar, Rosario Vidal Abadía y Julia Gállego.

Los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y podrán examinar los estatutos depositados en las oficinas de esta Unidad (paseo de la Constitución, número 12, 6.ª planta, de esta ciudad).

Zaragoza, 5 de enero de 1995. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

Núm. 1.284

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 13.00 horas del día 16 de diciembre de 1994, han sido depositados los estatutos de una organización profesional denominada Asociación Zaragozana de Autoescuelas (expediente número 50/414), cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.

Funcional: Empresas del sector de autoescuelas.

Los firmantes del acta de constitución son Carlos Bricio Manzanares, José M. Jiménez Solana e Iluminada Calvera Bona.

Los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y podrán examinar los estatutos depositados en las oficinas de esta Unidad (paseo de la Constitución, número 12, 6.ª planta, de esta ciudad).

Zaragoza, 5 de enero de 1995. — La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Núm. 3.740

Habiéndose observado error en el anuncio número 76.532 (*Boletín Oficial de la Provincia* número 6, de 10 de enero de 1995), relativo a percepción indebida de prestaciones por desempleo, se procede a su rectificación como sigue.

Donde dice: "José Luis Laín Giménez", debe decir: "Fernando Blasco Lasier".

Lo que se rectifica a los efectos oportunos.

Zaragoza a 19 de enero de 1995. — El subdirector provincial de prestaciones, P.S., Rafael Lafuente Duce.

Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina

Núm. 981

BASES reguladoras del concurso de méritos para la contratación laboral fija de personal docente para el organismo autónomo administrativo local Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia.

1. *Número y características del puesto de trabajo.* — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante contratación laboral fija de los puestos de trabajo mencionados en el anexo I. La duración del contrato será indefinida. La retribución a percibir será la fijada en el presupuesto del organismo autónomo para dicho puesto de trabajo.

Las funciones a desempeñar serán:

— Docencia

— Tutorías

— Dirección de proyectos e investigación

— Aquellas otras que determinen los órganos de gobierno del organismo autónomo.

Dependerá del señor alcalde-presidente del Patronato como jefe superior del personal.

2. *Plazas máximas a proveer.* — Se declara expresamente que el tribunal de selección que se designe para juzgar el concurso no podrá aprobar a más de uno de los aspirantes.

3. *Condiciones y requisitos de los aspirantes.* — Para tomar parte en el concurso es necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 el día que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos: Ingeniero Técnico en Electricidad, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Telecomunicaciones o Licenciado en Informática.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o limitación psíquica que le impida el normal ejercicio de su función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para desempeñar funciones públicas.

4. *Forma y plazo de presentación de instancias.* — Los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases.

Las instancias serán dirigidas al señor alcalde-presidente del Patronato, presentándose en el Registro General de este organismo o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", dándose publicidad de la misma a través de este medio de comunicación.

A la instancia se acompañará:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada.

b) Una fotografía tamaño carnet.

c) Carta de pago acreditativa de haber abonado en la Tesorería del organismo autónomo local, o justificante de ingreso bancario, del importe de los derechos de examen, que ascienden a 3.000 pesetas. Estos derechos sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos a concurso por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

d) "Currículum vitae" del aspirante, justificando con certificados o fotocopias compulsadas de documentos los méritos susceptibles de valoración. Será de inexcusable presentación la acreditación de que se está en posesión de la titulación exigida en el apartado c) de la base tercera.

5. *Admisión de los aspirantes.* — Expirado el plazo de presentación, la Presidencia declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicho acuerdo, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, figurará la citada lista con indicación del plazo de subsanación por diez días que en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos, así como lugar, fecha y hora de la constitución del tribunal.

6. *Procedimiento de selección.* — De acuerdo con el artículo 91.2 de la Ley 7/1989, será el concurso y consistirá en la calificación de los méritos de los aspirantes.

7. *Tribunal calificador.* — El tribunal calificador estará integrado en la forma siguiente: Presidente, el señor alcalde-presidente del Patronato; vocales, un representante del departamento de la Universidad de Zaragoza, dos vocales de la comisión de docencia del organismo autónomo local, un representante de los trabajadores con representación sindical y el director del organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica; secretario, el que lo es del organismo autónomo local.

El tribunal quedará integrado, además, con los respectivos suplentes, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del presidente y del secretario ni la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, en su caso.

La composición del tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del organismo autónomo local, a efectos de

posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto. Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por la concurrencia a las sesiones de selección, los miembros del tribunal percibirán asistencias, siendo la categoría del mismo de segunda.

8. *Sistema de calificación.* — El tribunal valorará los méritos alegados de acuerdo con la puntuación que figura en el anexo II de estas bases.

La puntuación definitiva y el orden de calificación se fijará por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso.

9. *Puntuación y propuesta de selección.* — Concluido el procedimiento, el tribunal publicará en el tablón de anuncios del organismo autónomo local la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de uno.

Seguidamente, el tribunal elevará dicha relación a la Presidencia, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer referencia al aspirante seleccionado.

10. *Presentación de documentos y contratación.* — El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de diez días hábiles desde que se publique la relación de aspirantes con las puntuaciones obtenidas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no sea aceptado por la Universidad de Zaragoza, o bien no acepte las condiciones laborales y económicas, no podrá ser contratado, en cuyo caso se procederá a la contratación por orden decreciente de puntuación.

Cumplidos los requisitos precedentes, el señor alcalde-presidente contratará laboralmente a dicha persona.

11. *Norma final.* — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista por la ley.

La Almunia de Doña Godina, 9 de enero de 1995. — El presidente, Francisco Huerta Deza.

ANEXO I

De conformidad con las bases general del concurso, se convoca la siguiente plaza:

Una plaza de profesor titular de sistemas de comunicación, adscrita al departamento de Ingeniería Eléctrica e Informática de la Universidad de Zaragoza.

ANEXO II

Baremo para la plaza de profesor titular de sistemas de comunicación

1. Expediente académico, 30 puntos.
 - 1.1. Titulación predoctoral, 10 puntos.
 - Nota media * A (A es igual a 1,5 puntos si es licenciatura, y 1 punto si es diplomatura).
 - Calificación del grado o proyecto fin de carrera.
 - 1.2. Doctorado, 10 puntos.
 - Programa o cursos de doctorado: 0,1* número de créditos; 0,8* número de cursos de doctorado.
 - Tesis: Apto u otra sin "cum laude", 4 puntos; con "cum laude", 6,5 puntos.
 - 1.3. Premios y distinciones académicas, 5 puntos.
 - Premio extraordinario de licenciatura, 2 puntos.
 - Premio extraordinario de doctorado, 2 puntos.
 - Otros premios y distinciones, hasta un máximo de 1 punto.
 - 1.4. Otras titulaciones universitarias, 5 puntos.
 - Por cada diplomatura, hasta un máximo de 1 punto.
 - Por cada licenciatura, hasta un máximo de 2 puntos.
 - Por cada doctorado, hasta un máximo de 3 puntos.
2. Experiencia docente, 35 puntos.
 - 2.1. Docencia en centros universitarios, 21 puntos.
 - Por cada año con responsabilidad docente, 5 puntos.
 - Por cada año sin responsabilidad docente, 3 puntos.
 - Por cada asignatura distinta impartida, 1 punto.
 - 2.2. Publicaciones docentes, 7 puntos.
 - Por cada publicación, según calidad y extensión, hasta un máximo de 4 puntos.
 - 2.3. Dirección de tesinas, proyectos de fin de carrera y tesis doctorales, 3 puntos.
 - Por cada tesina o proyecto fin de carrera, 1 punto.
 - Por cada tesis doctoral, 3 puntos.
 - 2.4. Memoria, 4 puntos.

3. Experiencia investigadora y profesional, 25 puntos.
 - 3.1. Publicaciones de investigación, patentes, realizaciones artísticas y comunicaciones a congresos, 10 puntos.
 - Por cada una, según calidad y extensión, con un mínimo y hasta 3 puntos.
 - 3.2. Tiempo de permanencia como becario de investigación.
 - Por cada año, 2 puntos.
 - 3.3. Participación en proyectos de investigación, 3 puntos.
 - Por cada año de participación, 1 punto.
 - 3.4. Méritos en el ejercicio de la profesión, 9 puntos.
 - 3.5. Comunicaciones a congresos no publicadas, 1 punto.
 - Por cada una, hasta un máximo de 0,5 puntos.
 4. Otros méritos, 10 puntos.
 - 4.1. Becas obtenidas, 2 puntos.
 - Por cada una, hasta un máximo de 1 punto.
 - 4.2. Estancias en centros universitarios extranjeros, 3 puntos.
 - Por cada año, 2 puntos.
 - 4.3. Conocimiento acreditado de idiomas, 3 puntos.
 - Por cada idioma, hasta un máximo de 2 puntos.
 - 4.4. Otros, 2 puntos.
 - Docencia en centros oficiales no universitarios (por año), 1 punto.
 - Asistencia a congresos y cursos de especialización (por año), 0,5 puntos.

Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

Núm. 35

Desconociéndose el actual domicilio de Mimun Bumedian Hamed, por no hallarse en el de la calle Ramón y Cajal, número 37, escalera derecha, piso 5.º B, de Zaragoza, se le hace saber por el presente edicto que por la instructora de la Subunidad de Instrucción de Expedientes del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda que ocupa, se dicta pliego de cargos con fecha 20 de diciembre de 1994, por constituir el pase a la situación de reserva transitoria, causa de desalojo conforme dispone el párrafo 2, regla cuarta de la disposición transitoria 1.ª-1 del Real Decreto 1.751/1990, de 20 de diciembre (BOE de 22 de enero).

Durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente edicto podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho.

Madrid, 28 de diciembre de 1994. — La instructora.

SECCION SEXTA

BORJA

Núm. 3.764

Habiendo transcurrido sin reclamaciones el período de información pública de la aprobación provisional de las Ordenanzas fiscales correspondientes al ejercicio económico de 1995, mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 267, de fecha 21 de noviembre de 1994, queda elevada a definitiva con arreglo al siguiente tenor:

1. Impuestos:

a) Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. — Fijar el tipo de gravamen en el 2,38%, en virtud de la repercusión del IPC.

En aplicación de este impuesto quedarán exentos de pago las construcciones, instalaciones y obras de nueva edificación de viviendas familiares o reparaciones que tengan lugar en este mismo tipo de edificaciones ubicadas en la zona del casco antiguo de Borja, con el fin de fomentar su rehabilitación y restauración, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de noviembre de 1991.

b) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. — Elevar las tarifas actuales en la cifra que representa para cada una de ellas el aumento del IPC.

Ciclomotores: 862 pesetas.

Motocicletas:

Hasta 125 centímetros cúbicos, 862 pesetas.

Hasta 250 centímetros cúbicos, 1.179 pesetas.

Hasta 500 centímetros cúbicos, 2.958 pesetas.

Hasta 1.000 centímetros cúbicos, 5.917 pesetas.

Más de 1.000 centímetros cúbicos, 11.832 pesetas.

Turismos:

Hasta 7,9 caballos fiscales, 2.464 pesetas.

Hasta 12 caballos fiscales, 6.656 pesetas.

Hasta 16 caballos fiscales, 14.051 pesetas.

Más de 16 caballos fiscales, 16.954 pesetas.

Autobuses:

Hasta 20 plazas, 16.270 pesetas.

Hasta 50 plazas, 23.172 pesetas.

Más de 50 plazas, 28.966 pesetas.

Camiones:

Hasta 999 kilogramos, 8.257 pesetas.

Hasta 2.999 kilogramos, 16.270 pesetas.

Hasta 9.999 kilogramos, 23.172 pesetas.

Más de 9.999 kilogramos, 28.966 pesetas.

Tractores:

Hasta 16 caballos fiscales, 3.452 pesetas.

Hasta 25 caballos fiscales, 5.423 pesetas.

Más de 25 caballos fiscales, 16.270 pesetas.

Remolque turismo:

Hasta 999 kilogramos, 3.452 pesetas.

Hasta 2.999 kilogramos, 5.423 pesetas.

Más de 2.999 kilogramos, 16.270 pesetas.

Remolque industrial:

Hasta 999 kilogramos, 3.452 pesetas.

Hasta 2.999 kilogramos, 5.423 pesetas.

Más de 2.999 kilogramos, 16.270 pesetas.

2. Tasas:

Tasa alcantarillado. — 0,14% sobre valor catastral de la finca urbana.

Servicio de recogida de basuras:

Uso doméstico, 279 pesetas.

ICG, 335 pesetas.

Especiales y mixtos, 502 pesetas.

3. Precios públicos:

Precio público por ocupación de terrenos con mercancías, etc., 52 pesetas el metro cuadrado.

Precio público por ocupación de terrenos de uso público con sillas, etcétera, 3.427 pesetas por mesa.

Precio público por instalación de barracas, casetas de venta, etc., 400 pesetas el metro lineal.

Precio público por escaparates y vitrinas, 1.518 pesetas el metro cuadrado.

Precio público por desagüe de canalones, 0,09 pesetas según valor catastral.

Precio público por entrada de vehículos a través de aceras, 1.153 pesetas la unidad.

Precio público por reserva de aparcamiento, 2.429 pesetas el metro lineal.

Precio público por terrazas, miradores, balcones:

—Ventana, precio público por unidad, 43 pesetas.

—Balcones, precio público por unidad, 155 pesetas.

—Puertas, precio público por unidad, 155 pesetas.

—Miradores hasta 60 centímetros, precio público por unidad, 771 pesetas.

—Miradores de 60 a 100 centímetros, precio público por unidad, 1.850 pesetas.

—Miradores de más de 100 centímetros, precio público por unidad, 3.204 pesetas.

—Aparatos automáticos, precio público por unidad, 801 pesetas.

—Precio público por guardacantones, 30 pesetas.

—Toldos hasta 60 centímetros, precio público por unidad, 1.850 pesetas.

—Toldos de 60 a 100 centímetros, precio público por unidad, 1.973 pesetas.

—Toldos de más de 100 centímetros, precio público por unidad, 1.973 pesetas.

—Marquesinas, 771 pesetas.

Precio público por rejas de piso, 480 pesetas la unidad.

Precio público por postes, 534 pesetas la unidad.

Precio público por palomillas, 267 pesetas la unidad.

Precio público por puertas que abren al exterior:

—Juego de puertas, 480 pesetas el juego.

—Puerta, precio público por unidad, 243 pesetas.

—Juego de ventanas, 480 pesetas.

—Ventanas, precio público por unidad, 243 pesetas.

Precio público por antena de radio, de televisión, 1.202 pesetas la unidad.

Precio público por corrales para ganados, 3.006 pesetas la unidad.

Precio público por rodaje de vehículos:

—Bicicletas, unidad, 431 pesetas.

—Remolque de mano, 431 pesetas.

—Remolque tractor animal, 1.202 pesetas.

—Plataformas tractor animal, 401 pesetas.

—Vehículos llantas de hierro, 4.571 pesetas.

—Remolque motocultor, 798 pesetas.

—Tractor hasta 3.000 kilogramos, 1.202 pesetas.

—Tractor de 3.000 a 6.000 kilogramos, 1.602 pesetas.

—Tractor de 6.000 a 10.000 kilogramos, 2.002 pesetas.

—Tractor de más de 10.000 kilogramos, 2.805 pesetas.

Precio público por tránsito de ganado, 75 pesetas la unidad.

Precio público por perros, 1.458 pesetas la unidad.

Precio público por suministro de agua a domicilio:

—Cuota de servicio:

1. Usos domésticos, 85 pesetas.

2. ICG y obras, 126 pesetas.

3. Usos especiales, 175 pesetas.

4. Usos mixtos, 141 pesetas.

—Cuota de consumo:

1. Usos domésticos, 17 pesetas el metro cúbico. Exceso metros cúbicos contratados, 41 pesetas el metro cúbico.

2. Usos especiales, 98 pesetas el metro cúbico. Exceso metros cúbicos, 295 pesetas el metro cúbico.

3. Usos ICG y obras, 28 pesetas el metro cúbico. Exceso metros cúbicos, 98 pesetas el metro cúbico.

4. Usos mixtos, 34 pesetas el metro cúbico. Exceso metros cúbicos, 295 pesetas el metro cúbico.

—Derechos de acometida, 21.875 pesetas.

—Derechos de desprecintado, 10.935 pesetas.

Precio público por utilización de matadero municipal:

—Lanar y cabrío, 50 pesetas.

—Vacuno, 38 pesetas.

—Cerdo, 33 pesetas.

Precio público por utilización de piscinas municipales e instalaciones deportivas:

—Instalaciones del polideportivo municipal:

1. Infantiles, 518 pesetas.

2. De 14 a 17 años, 725 pesetas.

3. A partir de 18 años, 1.035 pesetas.

4. Matrimonio, 1.345 pesetas.

5. Familiar, 1.760 pesetas.

—Piscinas municipales:

1. Abono familiar, 7.142 pesetas.

2. Abono infantil (hasta 13 años inclusive), 3.519 pesetas.

3. Abono individual (a partir de 14 años), 4.037 pesetas.

4. Mayores de 65 años, 1.035 pesetas.

Precio público por entrada a piscinas municipales:

—Día laboral, 310 pesetas.

—Día festivo, 414 pesetas.

Precio público por utilización de pistas de tenis:

—Abonados, 259 pesetas.

—No abonados, 569 pesetas.

Borja, 19 de enero de 1995. — El alcalde.

LUMPIAQUE**Núm. 3.767**

El Pleno del Ayuntamiento de Lumpiaque, en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 1994, acordó con carácter provisional la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición al público, en virtud de lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobada y se procede a su publicación íntegra para su entrada en vigor, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada ley.

Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado

Art. 4.º c) Cuota anual por conservación de la red de alcantarillado público, 2.610 pesetas.

Ordenanza reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras

Art. 8.º Cuota: Basura industrial, 8.218 pesetas; basura más de dos personas, 4.184 pesetas, y basura menos de dos personas, 2.340 pesetas.

Ordenanza reguladora por ocupación de la vía pública

Art. 6.º Cuota: 625 pesetas.

Ordenanza reguladora por la prestación de servicios en la piscina municipal

Art. 4.º Tarifas:

B) Cuota anual:

Cabeza de familia, 2.610 pesetas.

Esposa, 2.610 pesetas.

Hijos de más de 15 años, 2.000 pesetas.

Hijos de 8 hasta 15 años, 1.045 pesetas.

Mayores de 65 años, 1.045 pesetas.

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de agua potable a domicilio

Art. 5.º Cuotas:

Uso doméstico:

Hasta 48 metros cúbicos, 2.953 pesetas.

El exceso, 43 pesetas por cada metro cúbico.

Uso comercial:

Hasta 60 metros cúbicos, 5.252 pesetas.

El exceso, 60 pesetas por cada metro cúbico.

Lumpiaque, 20 de enero de 1995. — El alcalde-presidente, José Vera Borque.

LUMPIAQUE**Núm. 3.767 bis**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1994, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Gastos de personal, 25.948.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.500.000.

3. Intereses, 50.000.
4. Transferencias corrientes, 600.000.
Total aumentos, 7.175.948 pesetas.

B) Deducciones:

- 1.º Con cargo al superávit, 7.175.948.
Total deducciones, 7.175.948 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución del recurso previo.

Lumpiaque, 20 de enero de 1995. — El alcalde-presidente, José Vera Borque.

MAELLA

Núm. 4.035

De acuerdo con el Plan anual de aprovechamientos forestales para el año 1995, autorizado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, se anuncia la subasta de pastos de los montes que a continuación se describen:

—Monte número 86, denominado "Colom y Extremera", de 3.500 hectáreas, para 900 cabezas lanaras y 27 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 135.834 pesetas.

—Monte número 87, denominado "Derecha del Matarraña", de 2.200 hectáreas, para 1.100 cabezas lanaras y 33 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 134.165 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas están expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verificará bajo la presidencia del señor alcalde el próximo día 15 de febrero, a las 12.00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Si la subasta quedara desierta se celebrará una segunda a los tres días siguientes de haberse celebrado la primera, en día hábil, a la misma hora y lugar, con arreglo a las mismas tasaciones y condiciones establecidas.

Maella, 23 de enero de 1995. — El alcalde.

MAINAR

Núm. 4.036

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 13.250.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Mainar, 24 de diciembre de 1994. — El alcalde en funciones.

MANCHONES

Subasta

Núm. 2.662

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación del inmueble casa en calle Cruces, número 12, de esta localidad, perteneciente a los bienes de propios de este municipio bajo el tipo de 1.200.000 pesetas, al alza.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horario de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, de 12.00 a 14.00 horas, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte se consignará previamente en la Tesorería municipal, en concepto de garantía, la cantidad de 25.000 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas municipales de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La enajenación objeto de esta subasta ha sido comunicada al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle o plaza, número, con documento nacional de identidad número expedido en el de de 19, en nombre, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha de de 19, y

del pliego de condiciones, ofrece, por el inmueble que se enajena mediante esta subasta la cantidad de pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Fecha y firma)

Manchones, 16 de enero de 1995. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE TARAZONA

Núm. 2.356

Aprobado por resolución de la presidencia de esta Mancomunidad, en fecha 21 de diciembre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa para la adjudicación del servicio de asesoramiento técnico y jurídico de los municipios incluidos dentro de la Mancomunidad y afectados por el Plan de ordenación de los recursos del Moncayo, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Tarazona, 10 de enero de 1995. — El presidente.

SASTAGO

Núm. 4.038

Angel Jesús Aldea Ramón, en representación de su hijo Jesús Aldea Eroles, ha solicitado ampliación de la explotación de porcino de cebo, con emplazamiento en paraje "Parte de Allá", polígono 21, parcelas 5 y 6, de Sástago (Zaragoza).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sástago, 23 de enero de 1995. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO

Núm. 4.041

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente los siguientes padrones:

- Precio público por rodaje y arrastre de vehículos.
- Tasa por recogida domiciliaria de basuras, segundo semestre de 1994.
- Precio público por ocupación de la vía pública con badenes de 1994.
- Tasa de alcantarillado de 1994.

Durante el plazo de quince días permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán presentarse las oportunas reclamaciones.

Si transcurrido este plazo no se presentaran reclamaciones se entenderán aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Vera de Moncayo, 23 de enero de 1995. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 7

Núm. 4.222

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 204 de 1994, sección A, seguido a instancia de Banco de Fomento, S.A., contra Justo Acín Aguilar y otra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.062.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de febrero, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúes; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 12 de abril próximo inmediato, también a las

10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Cuarta parte indivisa de urbana número 4. La vivienda del piso 3.º de la casa número 25, hoy 23, de la calle del Padre Cardaveraz, en la villa de Hernani. Tiene una superficie aproximada de 58,72 metros cuadrados, con una cuota de participación de 17%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián al tomo 1.290, libro 252, folio 61, finca 14.238, con las cargas y anotaciones de embargo que constan en autos. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de local en planta baja de la casa número 23 de la calle del Padre Cardaveraz, en la villa de Hernani. Tiene una superficie aproximada, incluida la parte debajo de la escalera, de 68,50 metros cuadrados. Y como anejo al mismo un pequeño local o hueco sito en la misma planta baja, con una superficie de 3,20 metros cuadrados, con una cuota de participación en el total del inmueble de 35%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián al tomo 1.669, libro 322, folio 98, finca 20.585, con las cargas y anotaciones de embargo que constan en autos. Valorada en 2.562.500 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 86

Doña Ana Cristina Inés Villar, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de diciembre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Ana Cristina Inés Villar, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los presentes autos número 554 de 1994-A, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré Aguirre y defendida por el letrado señor Bosqued Lacambra, siendo demandados Rosa María Pablo González y herencia yacente y herederos desconocidos de Mariano Pablo Jarreta, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Rosa María Pablo González y herencia yacente y herederos desconocidos de Mariano Pablo Jarreta, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, de la cantidad de 1.026.083 pesetas de principal, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde, en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a Rosa María Pablo González y herencia yacente y herederos desconocidos de Mariano Pablo Jarreta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Ana Cristina Inés Villar. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 89

Doña Ana Cristina Inés Villar, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de diciembre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Ana Cristina Inés Villar, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los presentes autos número 684 de 1994-A, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor Bibián Fierro y defendida por el letrado señor Serrano Espluga, siendo demandada Cerramientos Interiores de Aluminio, S.A., declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Cerramientos Interiores de Aluminio, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de 3.257.779 pesetas de principal, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde, en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Cerramientos Interiores de Aluminio, S.A.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Ana Cristina Inés Villar. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 98

Doña Ana Cristina Inés Villar, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de diciembre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Ana Cristina Inés Villar, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos número 701 de 1994-A, de juicio ejecutivo, a instancia de Aceros y Materiales, S.A., representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque y defendida por el letrado señor Boudet García, siendo demandada Excavaciones Chavi, S.A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Excavaciones Chavi, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante Aceros y Materiales, S.A., de la cantidad de 1.657.285 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas que se imponen a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Excavaciones Chavi, S.A.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Ana Cristina Inés Villar. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 390

Cédula de citación de remate
Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 906 de 1994-D, instados por Banco Aragocano, S.A., contra Manuel Román Gil, en el que se ha acordado por medio del presente citar de remate a dicha parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a Manuel Román Gil, se expide la presente en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 94

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 49 de 1994 se tramitan autos de jurisdicción voluntaria por declaración de herederos de Jesús Calvete Mombiela, vecino de esta capital, fallecido en la misma el día 28 de marzo de 1985, y natural de Codo (Zaragoza), hijo de Manuel y Ana.

Se anuncia por medio del presente el fallecimiento de dicho causante, así como que ha concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo Manuela, Pilar, Emilio y Carmen Calvete Mombiela, así como su viuda Petra Martínez Gracia.

Se llama a los que se crean con igual derecho de sucesión que los que ahora pretenden, a fin de que dentro del término de los treinta días siguientes a la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado a alegarlo.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 88

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de diciembre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, ha visto los presentes autos número 653 de 1994-C, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Electricidad Celma, S.L.,

representada por el procurador señor Capapé Félez y defendida por el letrado señor Lahuerta Melero, siendo demandada compañía mercantil H.N. Grupo Mobiliario, S.A., declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra compañía mercantil H.N. Grupo Mobiliario, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a Electricidad Celma, S.L., de la cantidad de 679.280 pesetas de principal, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente, para que sirva de notificación en legal forma a la demandada compañía mercantil H.N. Grupo Mobiliario, S.A.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 90

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de diciembre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos número 1.089 de 1993-D, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banca Catalana, S.A., representada por el procurador señor Bibián Fierro y defendida por el letrado señor Duque Beisty, siendo demandados Jaime Hernando López y Ricardo José Hernando Martínez, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Jaime Hernando López y Ricardo José Hernando Martínez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a Banca Catalana, S.A., de la cantidad de 571.848 pesetas de principal, más los intereses legales correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio, que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente, para que sirva de notificación en legal forma al demandado Ricardo José Hernando Martínez.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 261

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 360 de 1994-B, seguidos a instancia de mercantil Akondia, S.A., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, y siendo demandados Ramón Castells Salvador y María Ballesteros Pérez, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 3 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
- 2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta núm. 4.944, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina 6902, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.
- 3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.
- 5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta:

—Número 5. Piso 1.º D, en la planta primera de las viviendas, de unos 64,33 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 2.368, libro 834, finca 51.528, Registro número 10 Z. Forma parte de una casa en término de Miralbuena de esta ciudad, partida de "La Romareda", llamada también de "La Mosquera", número 56, angular a la calle Italia, donde está señalada con los números 48, 50 y 52. Tasado en 1.736.000 pesetas.

—Número 3. Local en planta baja a la izquierda del portal de entrada a la casa. Forma parte de una urbana sita en Zaragoza (calle Las Armas), que se compone de una casa señalada con el número 120 moderno y que consta de cuatro pisos incluso el firme y de local sótano. Inscrito al tomo 2.049, folio 11, finca 47.564 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Tasado para subasta en 998.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 392

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 995 de 1994-A, seguidos a instancia de Fuentes La Corona, S.L., representada por la procuradora señora Uriarte González, contra Leandro Magro Crespo, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 45

Según lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Dona Godina en auto de fecha 9 de diciembre de 1994, dictado en procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 239 de 1993, seguido a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representada por el procurador señor Adiego García, contra Moisés Cobos Montesinos, Elisa Gimeno García, Miguel Angel Cobos Gimeno y María Victoria Laiz Royo, por el presente se notifica a herencia yacente y herederos desconocidos de Moisés Cobos Gimeno el siguiente auto cuyo tenor literal es: «La Almunia de Dona Godina a 9 de diciembre de 1994.

Hechos:

Primero. — Que el procurador don José Luis Adiego García, en nombre y representación de Banco Zaragozano, S.A., domiciliada en Zaragoza (calle Coso número 47), inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia de Zaragoza en el tomo 266 general, 164 de la sección tercera, del libro de sociedades, folio 55, hoja 489, con número de identificación fiscal A-50.000.538, promovió procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria respecto a las fincas que luego se dirán, alegando, en síntesis, que según escritura autorizada por el notario don Alberto García Alija en fecha 30 de mayo de 1990, número de protocolo 566, dicho demandante concedió a Moisés Cobos Montesinos, Elisa Gimeno García, Miguel Angel Cobos Gimeno y María Victoria Laiz Royo un préstamo por la cantidad de 5.000.000 de pesetas, fijando que el capital del préstamo devengaría un interés anual del 17,50%, pactándose que la mora deudora en el pago de las cantidades no satisfechas por principal, intereses y otros conceptos devengarían un interés del 21,50%, obligándose la parte prestataria solidariamente a la devolución del capital del préstamo antes del día 30 de abril de 1994, constituyéndose por la parte deudora a favor de la actora primera hipoteca de las siguientes fincas:

1. Campo regadío en término municipal de Lucena del Jalón, en la partida "Viñuelas Altas", de 1.640 metros cuadrados. Linda: norte, regacho; sur, carretera de Borja; este, resto de finca matriz, mediante camino, y Oeste, con otro camino. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.566.250 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1 713, libro 15, folio 170, finca 715-N.

2. Campo regadío en término municipal de Lucena de Jalón, partida "Viñuelas Bajas", de 0,3695 hectáreas. Linda: norte, María Ferrer; sur, riego;

este, herederos de Gregorio Andrés, y oeste, rasa. En el catastro es la parcela 106 del polígono 12. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.412.500 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.713, libro 15, folio 156, finca 300-N.

3. Campo regadío en término de Berbedel, anexo al de Lucena de Jalón, partida "Las Cabezas", de 0,6288 hectáreas. Linda: norte, riego y al otro lado Aurelio y Daniel Plo; sur, Cándido García Montesinos y Andrés Montesinos Plo; este, acequia de la Hermandad, y oeste, camino de los Quiñones, mediante escurretero. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 962.500 pesetas. Inscrito en el citado Registro de La Almunia al tomo 1.338, libro 7, folio 62 vuelto, finca 216.

4. Campo regadío en término municipal de Lucena de Jalón, partida "Los Olivares", de 1,0540 hectáreas. Linda: norte, camino; sur, Jerónimo Aguarrón Villa; este, Alfredo Montesinos, y oeste, Francisco Andrés Cambra. En el catastro, parcelas 130, 134, 135 y 136 del polígono 11. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.808.750 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 1.713, libro 15, folio 173, finca 945-N.

—La finca descrita al número 1, finca registral número 715, responde de 895.000 pesetas de principal del préstamo; de tres años de intereses remuneratorios al tipo del 17,50% y de intereses de demora al tipo del 21,50%, y de 223.750 pesetas para costas y gastos.

—La finca descrita al número 2, registral 300-N, responde de 1.950.000 pesetas de principal del préstamo; de tres años de intereses remuneratorios al tipo del 17,50%; de un año de intereses moratorios al tipo del 21,50%, y de 487.500 pesetas para costas y gastos.

—La finca descrita al número 3, registral 216, responde de 550.000 pesetas de principal del préstamo; de tres años de intereses remuneratorios al tipo del 17,50%; de un año de intereses moratorios al tipo del 21,50%, y de 137.500 pesetas para costas y gastos.

—La finca descrita al número 4, registral 946, responde de 1.605.000 pesetas de principal del préstamo; de tres años de intereses remuneratorios al tipo del 17,50%; de un año de intereses moratorios al tipo del 21,50%, y de 401.250 pesetas para costas y gastos.

Segundo. — Mediante providencia de fecha 16 de julio de 1993 se tuvo por formulada la demanda presentada, acordando la práctica judicial del requerimiento de pago a que se refiere el art. 131, regla segunda, número 3 de la Ley Hipotecaria, con arreglo a lo prevenido en la regla cuarta de este mismo artículo, a fin de que dentro del término de diez días abonasen a la parte actora el total de la cantidad reclamada, solicitándose asimismo del señor registrador de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina la certificación sobre los extremos consignados en la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria en relación con las fincas objeto de este procedimiento, apareciendo en la certificación registral recibida que la finca descrita en el hecho primero, bajo el núm. 2, aparece gravada con una segunda hipoteca a favor del Banco Central Hispanoamericano, comunicándole a dicho acreedor posterior la existencia del procedimiento, a los efectos que la ley establece.

Tercero. — Por providencia de 20 de junio de 1994 se acordó sacar las fincas a pública subasta por término de veinte días, estableciéndose como fecha de la primera subasta el 20 de septiembre de 1994 al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalando el día 17 de octubre de 1994 como fecha prevista en su caso para segunda subasta, con el tipo de tasación del 75% de dicha suma, y el día 11 de noviembre de 1994 para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, publicándose los edictos oportunos y efectuándose las oportunas notificaciones a los deudores y demás trámites que la ley señala.

Cuarto. — En fecha 20 de septiembre de 1994 se celebró la subasta compareciendo como postora María Dolores Gómez Morales, que presentó resguardo de ingreso por la suma correspondiente al 20% del lote número 3, siendo declarada desierta esta primera subasta por no ofrecerse puja alguna; se celebró segunda subasta el día 17 de octubre de 1994, declarándose igualmente desierta, y el 11 de noviembre de 1994 tercera subasta, compareciendo la

parte demandante, que ofreció: por la finca del lote número 1, 150.000 pesetas; por la finca del lote número 2, 350.000 pesetas; por la del lote número 3, 100.000 pesetas, y por la finca del lote número 4, 300.000 pesetas, ascendiendo tales sumas a un total de 900.000 pesetas, aceptando las obligaciones consignadas en la regla octava del art. 131 de la Ley Hipotecaria, transcurriendo posteriormente un plazo de nueve días sin que haya comparecido persona alguna a mejorar la postura ofrecida.

Fundamentos jurídicos:

Unico. — Aceptadas por el rematante en el propio acto de la subasta las obligaciones a que se refiere la regla octava del art. 131 de la Ley Hipotecaria, consta acreditado en las actuaciones el cumplimiento de dicho presupuesto legal, y habiendo transcurrido los nueve días a que se refiere la regla 12.ª del mismo precepto sin haber sido mejorada la postura procede adjudicar el remate de las fincas en favor del demandante por la cantidad de 900.000 pesetas, extinguiendo esta adjudicación el crédito del citado ejecutante sólo hasta donde alcanza el valor por el que se realiza la adjudicación, haciendo constar que, al ser en el caso presente inferior al débito, debe entenderse que subsiste éste por la diferencia.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto decido:

Adjudicar a la ejecutante Banco Zaragozano S.A., cuyas circunstancias constan al inicio de esta resolución las fincas descritas en el primero de los hechos del presente auto por la cantidad de 900.000 pesetas.

Expídase al adjudicatario testimonio de este auto, que será título bastante para practicar la inscripción correspondiente a su favor, previniéndole que deberá presentarlo dentro del plazo reglamentario en la oficina liquidadora del impuesto sobre transmisiones patrimoniales para satisfacer el correspondiente a esta adjudicación. Entiéndanse subsistentes todas las cargas anteriores o preferentes al crédito reclamado en este procedimiento por Banco Zaragozano S.A., con relación a las citadas fincas que gravan éstas y que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinar a su extinción el precio de adjudicación. Ordene la cancelación de la inscripción hipotecaria causada por la primera copia de la escritura de préstamo base de este procedimiento, así como la de todas las inscripciones y anotaciones posteriores a la inscripción de aquella, incluso las que se hubiesen verificado después de expedida la certificación prevenida en la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, librándose a tal fin el oportuno mandamiento por duplicado al registrador de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina para que lleve a efecto las cancelaciones ordenadas, y haciéndose constar que se han practicado las notificaciones prevenidas en la regla quinta del mencionado art. 131, por aparecer la existencia de una segunda hipoteca a favor del Banco Central Hispanoamericano; siendo el valor de lo vendido inferior al importe total del crédito de la actora no procede efectuar consignación alguna del sobrante por no existir éste, subsistiendo el débito de la actora, reclamado por capital, intereses y costas, en la diferencia con la suma obtenida en subasta como precio de los bienes.

Firme que sea esta resolución, y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, incluyase el presente auto en el libro de autos.

Póngase al adquirente en posesión de las fincas si así lo pidiere.

Así por este auto, que será notificado en legal forma a las partes, haciéndoles saber a las mismas que cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, definitivamente juzgando en esta instancia lo manda y firma don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina.»

Y para que sirva de notificación a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Moisés Cobos Montesinos, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expide el presente en La Almunia de Doña Godina a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial